



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

Nro. GS-2022- - DIRAF - GUSEP - 29.10

Bogotá D.C., **31 AGO 2022**

Señor teniente coronel
FREDY YAMID BARBOSA MOLANO
 Director Administrativo y Financiero (E)
 Carrera 59 26-21 CAN
 Ciudad



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: remisión informe financiero contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10139-19

En atención a la ejecución del contrato de obra PN DIRAF 06-6-10138-19, cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", celebrado con la firma Miroal Ingeniería S.A.S., cuya interventoría fue realizada por el Consorcio Interventores CDP Cauca con el contrato de consultoría del asunto, respetuosamente me permito remitir las siguientes documentos en original, con el fin de ser gestionados en la carpeta del contrato:

Documento	Radicado No.	Fecha	Folios
Oficio CIC-DIRAF-0519-2022	GE-2022-049018-DIPON	10/08/2022	Dos (2)
Oficio	GS-2022-027100-DIRAF	16/08/2022	Tres (3)
Oficio CIC-DIRAF-0525-2022	GE-2022-049937-DIPON	16/08/2022	Dos (2)
Oficio CIC-DIRAF-0526-2022	GE-2022-049938-DIPON	16/08/2022	Dos (2)
Oficio CIC-DIRAF-0541-2022	GE-2022-052545-DIPON	24/08/2022	Dos (2)
Oficio CIC-DIRAF-0539-2022	GE-2022-052546-DIPON	24/08/2022	Cinco (2)
Oficio PNPPN-E121-2022	GE-2022-052940-DIPON	25/08/2022	Dieciséis (16) Anexo un (01) CD
Oficio PNPPN-E122-2022	GE-2022-053343-DIPON	26/08/2022	Cuatro (16)
Oficio CIC-DIRAF-0542-2022	GE-2022-053379-DIPON	26/08/2022	ocho (8)
Oficio PNPPN-E123-2022	GE-2022-053652-DIPON	29/08/2022	Seis (6)
Oficio CIC-DIRAF-0548-2022	GE-2022-053771-DIPON	29/08/2022	Dos (2)
Oficio CIC-DIRAF-0547-2022	GE-2022-053772-DIPON	29/08/2022	Tres (3)
Oficio CIC-DIRAF-0546-2022	GE-2022-053773-DIPON	29/08/2022	Tres (3)

Atentamente,

Mayor **JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE**
 Analista Grupo Seguimiento Proyectos Diraf
 Supervisor contrato PN Diraf No. 06-3-10139-19

Anexo: lo anunciado

Elaborado por: MY. Juan David Giraldo Aguirre / DIRAF-GUSEP
 Revisado por: MY. Luis Enrique Pérez Páez / DIRAF-GUSEP
 MY. Oscar Javier Rodríguez Forero / DIRAF-ARINF
 Fecha de elaboración: 31/08/2022
 Archivo: Mis documentos/oficios 2022/GUSEP

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA

1DS - OF - 0001
 VER: 4

Página 1 de 1



SC-6545-1-6-NE



SI-CER431788



CO-SC-6545-1-6-NE

Aprobación: 30-08-2021

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Bogotá D.C, 9 de agosto de 2022

Señores:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mayor Juan David Giraldo Aguirre

Supervisor contrato PN DIRAF 06-310139-19

Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN

Bogotá D. C.

612

 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CIC-DIRAF 0518-2022
No. RAD. ENTRADA: 049018
HORA: 10 AGO 2022
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Pronunciamiento por parte del Consorcio Interventores CDP Cauca en el marco del debido proceso por posibles incumplimientos que dio lugar a la Resolución No. 0267 del 21 de junio de 2022

Cordial saludo,

De acuerdo con las audiencias que se han llevado a cabo por el Presunto Incumplimiento del contrato de la referencia y conforme a las obligaciones derivadas de esta interventoría frente a dicho contrato, y dando contestación a lo solicitado parte de la supervisión respecto al estado de los incumplimientos presentados mediante radicado CIC-DIRAF-0433-2022 del 3 de marzo de 2022, nos permitimos manifestar respetuosamente lo siguiente:

1. Frente a los presuntos incumplimientos relacionados en el documento citado con anterioridad el cual género el correspondiente trámite administrativo y por ende la resolución del asunto Imputable a **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** por parte de la DIRAF No. 0267 del 21 de junio de 2022 *"Por la cual se declara el incumplimiento parcial del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19, ocurrido el siniestro y se hace efectiva una multa"* de la cual el contratista hizo uso del recurso de reposición mediante las audiencias llevadas a cabo los días 13, 21 y 25 de julio de 2022, según esta interventoría dio como resultado lo siguiente:
 - 1.1. Frente a la medida conminatoria, **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** no implementó en ningún momento las acciones correctivas para resarcir los atrasos, como tampoco las actuaciones preventivas con el fin de ejecutar las actividades que estaban

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

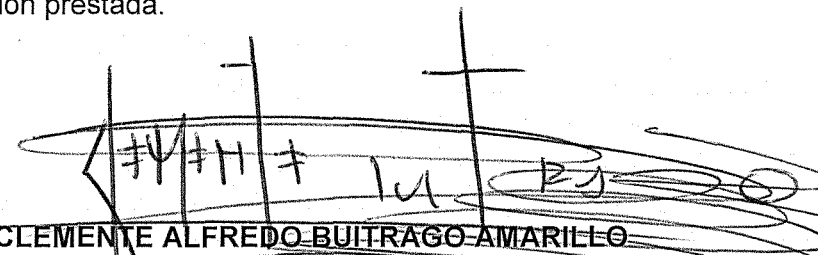
programadas, para velar por el cumplimiento del objeto del contrato; situación que a todas luces no cumplió, lo que genero mayores atrasos para el proyecto, es decir, que dichos incumplimientos y afectaciones continúan.

- 1.2. Frente a la medida sancionatoria, **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** no demostró que contó con todos los insumos (mano de obra, materiales, equipos y maquinaria) necesarios para la ejecución del contrato acorde con la programación aprobada mediante modificatorio No. 5 del 22 de octubre de 2021, situación que hasta a la fecha no ha sido justificada, como tampoco desvirtuada por parte del contratista, es decir, que los incumplimientos y afectaciones continúan.
- 1.3. Con base a lo anterior, y pese a que la Entidad tomo las medidas administrativas correspondientes para apremiar al contratista frente al cumplimiento de sus obligaciones y garantizar la ejecución del contrato acorde con el plazo y recursos inicialmente establecidos, desde el mes de marzo de 2022, la dinámica general del contratista a nivel técnico, administrativo y financiero no mejoró, por el contrario, los rendimientos en la obra disminuyeron y los compromisos frente a los entregables no se dieron, afectando no solo el desarrollo del contrato sino la terminación del mismo en el plazo contractual.
2. Adicional a lo anterior, es previsible que el contrato no se terminará cumpliendo con el objeto, alcance y presupuesto establecido, en el plazo contractual, situación que el contratista no informo de manera oportuna para dar a conocer las necesidades propias del proyecto y que la Entidad tomará las decisiones en oportunidad y evitar las serias afectaciones administrativas, técnicas y financieras que se presentan.

Por todo lo anterior, está interventoría recomienda se continúe con el proceso y las implicaciones que ello conlleva para resarcir las afectaciones presentadas en el proyecto.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,


CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante Legal
Consortio Interventores CDP Cauca

Copia: Archivo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

MTS | ELEMENTO

Nro. GS-2022- 027100 /DIRAF-ARCON 17.3

Bogotá D.C., 16 AGO 2022

19 AGO 2022

Ingeniera
LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Representante Legal Miroal Ingeniería S.A.S.
Av. Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre III Of. 1504
Bogotá D.C.

RECIBIDO
Para verificación. No implica aceptación

Asunto: respuesta a solicitud de prórroga asociada al contrato PN DIRAF No. 06-2-10138-19.

En atención a su solicitud de prórroga del contrato PN DIRAF No. 06-2-10138-19 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", efectuada mediante oficio PNPPN-E-112-2022 del 31/07/2022, recibido en la ventanilla de correspondencia de la Dirección General de la Policía Nacional el 01/08/2022, y el oficio Nro. GS-2022-026865-DIRAF-GUSEP-29-10, allegado al grupo contractual y seguimiento el día 13/08/2022, mediante el cual el supervisor del contrato Mayor Juan David Giraldo Aguirre, se pronuncia y remite oficio CIC-DIRAF-0518-2022, del 10 de agosto del 2022, en el cual la firma interventora CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA, conceptuó lo siguiente:

"(...)

Cordial saludo,

Dando respuesta al oficio No. PNPPN-E112-2022 radicado por parte del contratista el 2 de agosto de 2022, correspondiente a la *Entrega de balances del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19 conciliados con interventoría y ajustados al valor contractual, solicitud de reajuste de precios unitarios contractuales iniciales, Solicitud modificadorio #6 CONTRATO No. 06-6-10138-19 Inclusión de ítems No previstos, ajuste mayores y Menores cantidades de obra, reprogramación y prórroga*, nos permitimos manifestar respetuosamente lo siguiente, sin embargo, y partiendo de los diferentes temas incluidos por parte del contratista en dicho informe, la respuesta del presente documento obedece únicamente a la reprogramación y prórroga, dejando en claro que ya no hemos manifestado en el mismo sentido en otras ocasiones:

1. En primer lugar, es evidente y notorio que el contratista de obra está manifestando claramente que no va agotar el presupuesto contractual dentro del plazo estipulado, y por

ende tampoco va cumplir con el objeto y alcance dentro de dicho término, es decir, al 15 de agosto de 2022.

2. Por lo tanto, y acorde con lo solicitado en el oficio de la referencia esta Interventoría con antelación informó al contratista mediante oficio CIC-DIRAF-0493-2022 del 21 de junio de 2022 y reiterado en oficio CIC-DIRAF-0504-2022 del 19 de julio de 2022 (numeral 6), que no solo basta con manifestar, sino se debe demostrar y probar las circunstancias **SOBREVIVIENTES e IMPREVISIBLES** que alteraron de forma grave el normal desarrollo del contrato y por ende el tiempo o plazo de ejecución contractual puesto que los tiempos adicionales solicitados por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** no han sido suficientemente documentados.
3. Ahora bien, y dado que a la fecha el contratista no ha presentado en debida forma la solicitud de prórroga, se reitera que no solo basta que **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** solicite el tiempo adicional, sino también dicha solicitud debe contener como mínimo lo siguiente:
 - 3.1. Programación de Obra general y por frentes
 - 3.2. Programación de equipos, materiales y mano de obra
 - 3.3. Balance de mayores y menores cantidades y/o presupuestos de cada uno de los frentes.
4. Por lo tanto, está interventoría no ve viable la solicitud sugerida por parte del contratista máxime cuando la misma no cuenta con las condiciones mínimas, para que la interventoría y Entidad puedan evaluar la pertinencia de dicha solicitud máxime, cuando dentro del contrato de la referencia se establece lo siguiente:

"(...) CLÁUSULA SÉPTIMA - PRÓRROGAS: en caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el contratista deberá realizar la solicitud respectiva, antes de los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución.

OBRAS ADICIONALES Ante la necesidad de ejecución de obras no previstas para el desarrollo óptimo de la obra, el contratista previamente deberá poner en conocimiento de la supervisión y la administración dicha situación con los respectivos soportes documentales, a fin de obtener la autorización de las mismas, mediante acto administrativo.

NOTA: el plazo del contrato es obligatorio, por consiguiente, sólo se autorizarán prórrogas por causas atribuibles a fuerza mayor, hecho de un tercero y/o caso fortuito; en dicho evento el contratista deberá presentar ante la Entidad los soportes necesarios por lo menos dentro de los diez (10) días hábiles a la ocurrencia de tales hechos, con el aval de la Interventoría (...)"

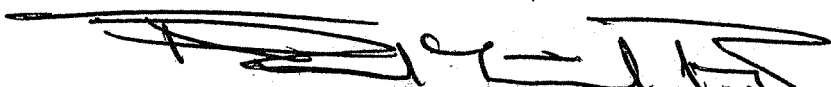
5. Ahora bien y como es conocimiento de todos, el contratista se le impuso una multa por los atrasos presentados al 28 de febrero de 2022 y los cuales no justificó, razón por la cual, está interventoría presentó otro informe debido a las afectaciones y demoras presentadas posterior a esta fecha, por lo tanto, esta interventoría considera que no existe razón alguna que justifiquen los tiempos que se solicitan pues **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** a contado con el plazo necesario para tomar las medidas preventivas y correctivas con el fin de cumplir con las metas establecidas inicialmente.
6. Por todo lo anterior, y acorde con la solicitud presentada por parte de la supervisión de interventoría mediante oficio GS-2022-026283 del 9 de agosto de 2022, el Consorcio Interventores CDP Cauca al día de hoy no recomienda prorrogar el contrato de obra y por ende el de interventoría.

Imagen pegada del PDF. (...)"

En este mismo sentido el supervisor del contrato manifiesta que no recomienda prorrogar el contrato de obra y/o interventoría.

Por lo anterior, según lo conceptuado por el supervisor y la interventoría realizada por el Consorcio Interventores CDP Cauca, en la solicitud presentada no se logró acreditar documentalmente las circunstancias sobrevivientes e impredecibles que alteraron de forma grave el normal desarrollo del contrato, por lo tanto la Entidad no observa justificación válida que sustente la celebración de una nueva prórroga en los términos propuestos por el contratista, por ende, se informa que no es viable acceder a su solicitud, y en su lugar se le conmina a dar cumplimiento cabal a las obligaciones contractuales a su cargo.

Atentamente,



Teniente Coronel **FREDY YAMID BARBOSA MOLANO**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e)

Elaborado: SI. Jennyfer Parra Salazar
Revisó: CT. Carlos Andrés Bonilla
Revisó: CT. Ingrid Nayibe Acosta
Revisó: MY. Rolando Arvey Trilleras Díaz
Fecha de elaboración: 16/08/2022
Ubicación: c:\mis documentos\respuesta 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Bogotá D.C, 12 de agosto de 2022

Señores:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Mayor Juan David Giraldo Aguirre
Supervisor contrato PN DIRAF 06-310139-19
Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN
Bogotá D. C.

61°

 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
CIC DIRAF 0525-2022
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 04 9937
HORA: 16 AGO 2022
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

REF.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Terminación Plazo de Ejecución Contrato de Obra

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones derivadas del contrato de consultoría PN DIRAF No 06-3-10139 de 2019, y acorde con el asunto previsto en los documentos contractuales, nos permitimos manifestar y solicitar respetuosamente lo siguiente:

1. Como es de conocimiento la **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE** tiene como fecha de vencimiento el día 15 de agosto del año 2022.
2. En concordancia con lo anterior, y posterior a la finalización del plazo de ejecución del contrato, a partir del martes 16 de agosto de 2022 el contratista de obra no cuenta con autorización por parte de la interventoría para la ejecución de ninguna actividad, así mismo, el ingreso de su personal queda restringido, a menos que dicho personal requiera hacer actividades propias de la liquidación, lo que implicaría que **MIROAL INGENIERA S.A.S** solicite previamente autorización del personal asignado.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

3. En cuanto al componente financiero, para la presentación de memorias, solo se tendrán en cuenta las actividades terminadas y recibidas a satisfacción acorde con las especificaciones técnicas y ensayos de laboratorio requeridas para cada actividad.
4. Por lo anterior, la interventoría continuará recopilando la información que se requiere para la liquidación, sin embargo, y partiendo que dentro del contrato de obra y pliego de condiciones no se relacionan la totalidad de documentos requeridos, solicitamos respetuosamente a la Entidad contratante remitir el listado y formatos para tal fin.
5. En consecuencia, la gestión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de la interventoría a partir de la fecha indicada será concerniente a la liquidación, dado que este periodo no contempla la supervisión de actividades en obra, si no la recolección de toda la documentación y presentación del informe final.
6. Con respeto a nuestra obligación frente a la presentación del Informe de Incumplimiento imputable a **MIROAL INGENIERÍA S.A.S**, el mismo fue presentado mediante oficio CIC-DIRAF-0514-2022 el 3 de agosto de 2022 Rad. de entrada 047010, motivo por el cual recomendamos tener en cuenta la segunda alternativa, es decir, que el procedimiento que se adelante tenga como objeto la declaratoria de incumplimiento parcial y definitivo, haciendo efectiva la respectiva cláusula penal, de conformidad con la cláusula contractual pertinente.
7. Para terminar, y para efectos de evitar el rompimiento de la cadena de custodia de los inmuebles objeto del contrato es importante que la Entidad nos informe a más tardar el 13 de agosto de 2022 cuál será la dependencia o personal designado para retomar dicha custodia.

Agradezco la atención prestada y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,


CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante Legal
Consortio Interventores CDP Cauca

Copia: Archivo

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Bogotá D.C, 12 de agosto de 2022

Señores:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mayor Juan David Giraldo Aguirre

Supervisor contrato PN DIRAF 06-310139-19

Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN

Bogotá D. C.

612

CIC-DIRAF-0526-2022
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 049938
HORA: 16 AGO 2022
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

Ref.: Contrato de Consultoría PN DIRAF No 06-3-10139-19, cuyo objeto es:
"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL
PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA
CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No.
4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No.1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES,
AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y
PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Asunto: Terminación Plazo de Ejecución Contrato de Interventoría

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, y acorde con el asunto previsto en los documentos contractuales, nos permitimos manifestar y solicitar respetuosamente lo siguiente:

1. Como es de conocimiento la INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No.1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE tiene como fecha de vencimiento el día 15 de agosto del año 2022.
2. En concordancia con lo anterior, y posterior a la finalización del tiempo contractual autorizado para la ejecución, a partir del día de 16 de agosto de 2022 los profesionales en el sitio de la obra ya no estarán disponibles, a menos que dicho personal requiera hacer

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

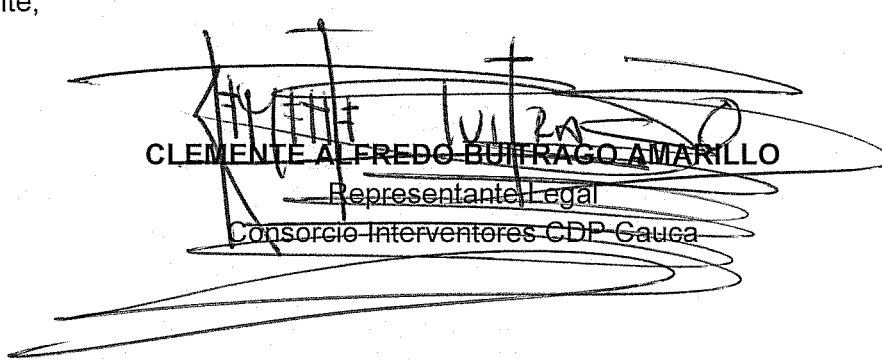
NIT: 901.332.578-8

actividades propias de la liquidación, para lo cual se solicitará ante la DIRAF previamente autorización del personal asignado.

3. Por lo anterior, la interventoría continuará recopilando la información que se requiere para la liquidación, sin embargo, y partiendo que dentro del contrato de interventoría y pliego de condiciones no se relacionan la totalidad de documentos requeridos, solicitamos respetuosamente a la Entidad contratante remitir el listado y formatos para tal fin.
1. Para terminar, y para efectos de evitar el rompimiento de la cadena de custodia de los inmuebles objeto del contrato de obra es importante que la Entidad nos informe a más tardar el 13 de agosto de 2022 cuál será la dependencia o personal designado para retomar dicha custodia.

Agradezco la atención prestada y quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Cordialmente,


CLEMENTE ALFREDO BUIFRAGO AMARILLO
Representante Legal
Consortio Interventores CDP Cauca

Copia: Archivo

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Bogotá D.C, 24 de agosto de 2022

Señores:

COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA

Coronel Jesús Enrique Quintero Rave

Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Avenida Panamericana 1N-75 barrio Cadillal

Popayán, Cauca

 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 052545
HORA: 24 AGO 2022
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Terminación Contrato de Obra e Ingreso al Comando de la Policía Nacional

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato de la referencia finalizó el 15 de agosto de 2022, y por ende la disponibilidad de los profesionales y/o personal de obra en situ, es para actividades propias de la liquidación, nos permitimos manifestar y solicitar respetuosamente lo siguiente:

1. En primer lugar, y con el fin de resguardar la seguridad no solo de las instalaciones del Comando de la Policía Nacional del Cauca, si no de las edificaciones y/o equipos suministrados bajo el contrato de la referencia, es importante que a partir de la fecha solo se permita el ingreso de personal autorizado previamente por parte de la **DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL**.
2. Así mismo, el ingreso de maquinaria, equipos y material deberá ser restringido, dado que el plazo para la ejecución de las actividades a desarrollarse bajo el contrato de la referencia dentro del Comando de Policía Nacional del Cauca finalizó, en consecuencia, y como se indicó anteriormente las acciones que se están adelantando corresponden únicamente a la liquidación del contrato de la referencia.
3. Por lo tanto, y para el caso que se requiera por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** retirar de las instalaciones del Comando maquinaria, equipos y material, estos retiros deben estar previamente identificados y avalados no solo por el Consorcio Interventores CDP Cauca si

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

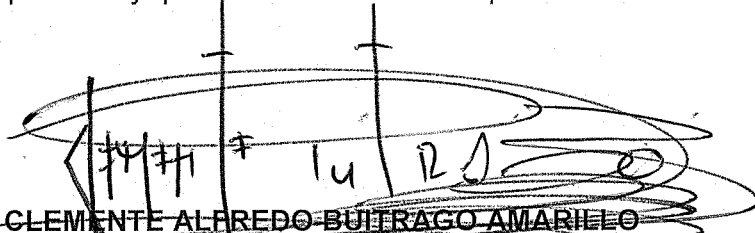
NIT: 901.332.578-8

no por la **DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL**.

4. Por todo lo anterior, y para el caso que se presente algún tipo de riesgo de seguridad ante el Comando de la Policía Nacional del Cauca y/o edificaciones o equipos suministrados bajo el contrato de la referencia, esta interventoría deja la salvedad que fue sin autorización del Consorcio Interventores CDP Cauca.
5. Adicional a esto, es importante informar que cualquier accidente laboral o situación que se presente por parte de personal particular o de la policía en el comando son responsabilidad de los funcionarios que la administran.
6. Para terminar, y respecto al ingreso del personal de interventoría bajo el Contrato de Consultoría PN DIRAF No 06-3-10139-19, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No.1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, remitimos para su conocimiento la solicitud radicada ante la **DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL**, para la autorización del personal descrito en el mismo y durante el plazo indicado.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

Cordialmente,


CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARELLO

Representante Legal
Consorcio Interventores CDP Cauca

Copia: Archivo

Anexo: oficio CIC-DIRAF-0533-2022 (dos folios)

C.C: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mayor Juan David Giraldo Aguirre

Supervisor Contrato PN DIRAF 06-310139-19

Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN

Bogotá D. C.

Sin anexos

NACIONAL DE SEGUROS

CALLE 94 No. 11 – 30 PISO 4

No. de Póliza 400021453

Sin anexos

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA
NIT: 901.332.578-8

Policia

612

Bogotá D.C, 23 de agosto de 2022

Señores:

MIROAL INGENIERÍA S.A.S.
LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Representante Legal
Calle 26 No. 69 – 76
Torre 3 Oficina 1504
Bogotá D. C.

 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
CIC-DIRAF-0539-2022
No. RAD. ENTRADA: **052546**
HORA: **24 ABO 2022**
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Respuesta Oficio PNPPN-E120-2022 Aclaración Entrega Balances de mayores y menores del contrato de la referencia

Cordial saludo,

Dando respuesta al oficio del asunto y acorde con el oficio No. CIC-DIRAF-0527-2022 del 16 de agosto de 2022 radicado a **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** (PNPPN-R129-22) y a la DIRAF (No. RAD ENTRADA 049936), nos permitimos aclarar y reiterar respetuosamente lo siguiente:

1. En primer lugar, vale la pena indicar que el plazo de ejecución del contrato de la referencia expiró el 15 de agosto de 2022, razón por la cual, no es procedente dar trámite a la solicitud presentada por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** mediante oficio PNPPN-E120-2022 radicado a esta interventoría el 22 de agosto de 2022 correspondiente a la aprobación del modificador No. 6, dado que la posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido.
2. Así mismo, y como se ha manifestado en repetidas oportunidades por parte de esta interventoría es claro que dicha solicitud debió presentarse acorde con los lineamientos establecidos en los documentos contractuales y en oportunidad, situación que el contratista no cumplió.
3. Ahora bien, y frente a las supuestas entregas realizadas por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S**, nos permitimos aclarar lo siguiente:

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

3.1. El 2 de agosto de 2022 mediante oficio PNPPN-E112-2022 Asunto: entrega los balances de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19, conciliados con interventoría y ajustados al valor contractual, solicitud de reajuste de precios unitarios contractuales iniciales, solicitud modificadorio #6 CONTRATO No. 06-6-10138-19. Inclusión de ítems no previstos, ajuste mayores y menores cantidades de obra, reprogramación y prórroga.

Tal como se recomendó en las diferentes mesas de trabajo realizadas en la DIRAF por parte de la Entidad, contratista e interventoría, era importante que el contratista presentará cada una de las solicitudes indicadas, pero de manera independiente; situación que no fue atendida por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S**, conllevando a la devolución de las diferentes solicitudes mediante oficios CIC-DIRAF-0517-2022, CIC-DIRAF-0518-2022 y CIC-DIRAF-0527-2022 del 8, 11 y 16 de agosto de 2022 respectivamente.

Adicional a lo anterior, y acorde con lo indicado en el asunto del oficio PNPPN-E112-2022 **“entrega de los balances de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19 CONCILIADOS CON INTERVENTORÍA”**, dicha argumentación no es cierta puesto que los balances entregados, únicamente contaban con la firma de la directora de obra, dado que el contratista de manera unilateral incluyó reajuste de precios unitarios contractuales iniciales, situación que nunca fue convenida con esta interventoría como se manifestó mediante oficio CIC-DIRAF-0517-2022 del 8 de agosto de 2022.

Razón por la cual, reiteramos que los balances de obra correspondientes al presupuesto contractual no fueron aprobados por el CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA, toda vez que estos no cumplían con los lineamientos y parámetros establecidos para los mismos, puesto que como se indicó anteriormente se le incluyó el ajuste del IPC.

3.2. El 11 de agosto de 2022 mediante oficio PNPPN-E114-2022 Asunto: ALCANCE OFICIO PNPPN-112-2022 entrega de balances de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19, conciliados con interventoría y ajustados al valor contractual, solicitud de reajuste de precios unitarios contractuales iniciales, solicitud modificadorio #6 CONTRATO No. 06-6-10138-19. Inclusión de ítems no previstos, ajuste mayores y menores cantidades de obra, reprogramación y prórroga.

Al igual que el documento anterior y pese se recomendó en las diferentes mesas de trabajo realizadas en la DIRAF por parte de la Entidad, contratista e interventoría, era importante que el contratista presentará cada una de las solicitudes indicadas, pero de manera independiente; situación que no fue atendida por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S**, conllevando a la devolución de las diferentes solicitudes mediante

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

oficios CIC-DIRAF-0517-2022, CIC-DIRAF-0518-2022 y CIC-DIRAF-0527-2022 del 8, 11 y 16 de agosto de 2022 respectivamente.

Adicional a lo anterior, y acorde con lo indicado en el asunto del oficio PNPPN-E114-2022 **“entrega de los balances de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19 CONCILIADOS CON INTERVENTORÍA”**, dicha argumentación no es cierta puesto que los balances entregados, únicamente contaban con la firma de la directora de obra, dado que el contratista de manera unilateral incluyó reajuste de precios unitarios contractuales iniciales, situación que nunca fue convenida con esta interventoría como se manifestó mediante oficio CIC-DIRAF-0517-2022 del 8 de agosto de 2022.

Ahora bien, y acorde con la información presentada mediante correo electrónico el 10 de agosto de 2022, la misma seguía incluyendo el reajuste de precios unitarios, motivo por el cual se reitera el 11 de agosto de 2022 mediante correo electrónico al contratista que los balances entregados no podían ser avalados en estas condiciones, conforme a lo indicado mediante oficio CIC-DIRAF-0517-2022 del 8 de agosto de 2022.

Razón por la cual, reiteramos que los balances de obra correspondientes al presupuesto contractual no fueron aprobados por el **CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA**, toda vez que estos no cumplían con los lineamientos y parámetros establecidos para los mismos, puesto que como se indicó anteriormente se le incluyó el ajuste del IPC.

3.3. El 12 de agosto de 2022 mediante oficio PNPPN-E117-2022 Asunto: ALCANCE OFICIO PNPPN-112-2022 y OFICIO PNPPN-114-2022 entrega de balances, inclusión de ítems no previstos, cotizaciones, especificaciones con ajuste mayores y menores cantidades de obra conciliados con interventoría y ajustados al valor contractual y solicitud modificadorio # 6 reprogramación y prórroga para el contrato No. 06-6-10138-19

En primer lugar, el documento correspondiente al oficio PNPPN-E117-2022 fue radicado a la interventoría sin anexos, es decir, que partiendo de la documentación que reposa en la DIRAF, no se entregó los siguientes documentos:

Documento	Entregó (SI/NO)	Observación
1. Balance de mayores y menores cantidades y/o presupuestos de cada uno de los frentes.	NO	Los últimos balances entregados por el contratista corresponden a los remitidos mediante correo electrónico el 10 de agosto/22, los cuales se devolvieron por este mismo medio el 11 de agosto/22

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Documento	Entregó (SI/NO)	Observación
2. Memorias de cálculo de obra	SI	Esta documentación reposa en la DIRAF
3. APUS de actividades no previstas	SI	Esta documentación reposa en la DIRAF
4. Cotizaciones	SI	Esta documentación reposa en la DIRAF
5. Especificaciones técnicas	SI	Esta documentación reposa en la DIRAF
6. Programación de obra general y por frentes	NO	Solicitado mediante oficio CIC-DIRAF-0493-2022 del 21 de junio de 2022 y reiterado en oficios CIC-DIRAF-0504-2022 del 19 de julio de 2022 (numeral 6) y CIC-DIRAF-0518-2022 el 11 de agosto de 2022
7. Programación de equipos, materiales y mano de obra	NO	Solicitado mediante oficio CIC-DIRAF-0493-2022 del 21 de junio de 2022 y reiterado en oficios CIC-DIRAF-0504-2022 del 19 de julio de 2022 (numeral 6) y CIC-DIRAF-0518-2022 el 11 de agosto de 2022

Así mismo, y al igual que los documentos anteriores y pese que se recomendó en las diferentes mesas de trabajo realizadas en la DIRAF por parte de la Entidad, contratista e interventoría, era importante que el contratista presentará cada una de las solicitudes indicadas, pero de manera independiente; situación que no fue atendida por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S**, y las cuales ya habían sido objeto de devolución mediante oficios CIC-DIRAF-0518-2022 y CIC-DIRAF-0527-2022 del 11 y 16 de agosto de 2022 respectivamente.

Adicional a lo anterior, y acorde con lo indicado en el asunto del oficio PNPPN-E117-2022 **“entrega de los balances de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19 CONCILIADOS CON INTERVENTORÍA”**, dicha argumentación no es cierta dado que los últimos balances recibidos por parte de esta interventoría fueron mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2022, de los cuales como se manifestó anteriormente, únicamente contaban con la firma de la directora de obra, dado que si bien es cierto la información referente a las actividades y cantidades incluidas en dichos balances fueron conciliados entre las partes (contratista e interventoría), el contratista de manera unilateral incluyó reajuste de precios unitarios contractuales iniciales, situación

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

que nunca fue convenida con esta interventoría como se manifestó mediante oficio CIC-DIRAF-0517-2022 del 8 de agosto de 2022.

Razón por la cual, reiteramos que los balances de obra correspondientes al presupuesto contractual no fueron aprobados por el **CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA**, toda vez que estos no cumplieran con los lineamientos y parámetros establecidos para los mismos, puesto que como se indicó anteriormente se le incluyó el ajuste del IPC.

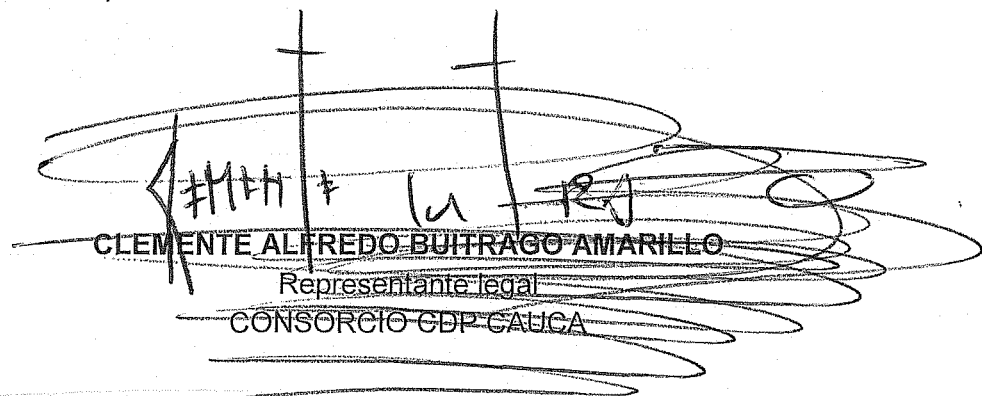
4. Por todo lo anterior, y partiendo que **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** no dio cumplimiento a su obligación contractual frente a la entrega del Balance general de Obra dentro del plazo contractual del mismo y en oportunidad, reiteramos que dicha circunstancia generó entre otras las siguientes afectaciones:

- No se le permitió a la Entidad contratante tomar decisiones en oportunidad
- No se permitió durante el contrato cumplir con el objeto
- No se permitió durante el contrato cumplir con el alcance
- No se permitió agotar el presupuesto contractual
- No se garantizó la funcionalidad de los frentes
- No se cumplieron las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y contables por parte del contratista de obra.

Para terminar, queremos indicar que, para próximos oficios referentes a este tema, solicitamos respetuosamente se remitan a los oficios CIC-DIRAF-0517-2022, CIC-DIRAF-0518-2022 y CIC-DIRAF-0527-2022.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante legal
CONSORCIO CDP CAUCA

Copia: Archivo

C.C: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Mayor Juan David Giraldo Aguirre
Supervisor Contrato PN DIRAF 06-310139-19
Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN
Bogotá D. C.

Popayán, 23 de Agosto de 2022.

PNPPN-E121-2022

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TENIENTE CORONEL FREDY YAMID BARBOSA MOLANO (E)
Director administrativo y financiero.
MAYOR JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE
Analista seguimiento a Proyectos.
Calle 59 # 26-21 CAN
Bogotá D.C.

C/C:
Señores
CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante legal.
Calle 45ª # 51-47, Barrio la Esmeralda
Bogotá D.C.
ING JAIME ALFREDO MARTINEZ CERÓN
Director de interventoría

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
EDGAR ARBOLEDA SUAREZ
Profesional Universitario
Carrera 7ª # 1N-66 3er Piso, Edificio Lotería del Cauca
Popayán

61º
100

 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: 052940
HORA: 25 AGO 2022
GUIA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No 06-6-10138-19 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE".

Asunto: Solicitud autorización para realizar trabajos complementarios en las obras iniciadas y generar estabilidad de las mismas.

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio Nro. GS-2022-DIRAF-GUSEP - 29.10, que dice: (...) **"Por su parte se solicita al contratista, prever todas las actividades que sean necesarias con el fin de adelantar la entrega de los espacios en el complejo policial de Popayán" (...)** presentamos este documento mediante el cual reiteramos la intención de dar continuidad a la ejecución de las obras objeto de este contrato; reiteramos la solicitud presentada el 1 Agosto de 2022 mediante documento PNPPN-E112-2022, el documento PNPPN-E114-2002 del 8 de Agosto de 2022 y PNPPN-E117-2002 del 10 de Agosto de 2022 (radicados ante la DIRAF y Consorcio Interventores CDP CAUCA), en cumplimiento a las obligaciones contractuales, **clausula DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS: (...) "Numeral 12. Elaborar y entregar, el balance compensado de obra, cada vez que se requiera para aprobación del ordenador del gasto, en donde evidencie las obras contractuales, mayores, menores cantidades de obra y obras no previstas si las hay; este balance debe ir acompañado de las memorias de cálculo y análisis de precios unitarios de las obras no previstas, esta actividad se deberá realizar antes de la ejecución de los ítems que generen mayores cantidades o no previstas". (...)**, en consideración a que después de realizadas las diferentes mesas de técnicas de obra y eléctricas, se concilio la segunda entrega oficial de balances de obra que realizó MIROAL INGENIERIA SAS, en calidad de una propuesta técnica versión (2) para la ejecución de las actividades del CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No 06-6-10138-19 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE", además de forma complementaria entre el 3 y el 6 de agosto de 2022, se realizaron mesas de verificación de información radicada, con la presencia del Contratista de obra, la Interventoría y la DIRAF; y se cierra la verificación en las mesas de ajuste documental realizadas entre el martes 9 y el jueves 11 de Agosto. Posterior a lo cual MIROAL INGENIERIA SAS, completo antes del

vencimiento del Plazo contractual, la entrega de la información que indica el contrato de la referencia en la cláusula DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS, antes detallada.

Y considerando además que:

1. En lo corrido de la actual vigencia 2022, MIROAL INGENIERIA SAS, ha presentado en el marco del contrato PN DIRAF No 06-6-10138-19, dos (2) propuestas técnicas para dar cabal cumplimiento al objeto contractual "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE": La primera propuesta uno (1), claramente un ejercicio técnico de presupuestación que conllevo a generar unas alternativas de tipo técnico requeridas para completar la deficiencia que tienen los diseños básicos y presupuestos iniciales, sustentadas en la Ingeniería de detalle y en las (102) consultas técnicas presentadas, lo cual demanda la inclusión de un recuso monetario adicional. La propuesta técnica dos (2), conllevo a realizar un balance de menores y mayores cantidades y la inclusión de actividades no previstas con el recurso que actualmente cuenta el proyecto, con la finalidad de lograr definir el alcance de las nuevas metas físicas fijadas para cada frente de trabajo.
2. Hasta la fecha presente de este comunicado y en razón a no tener suscrita un acta de modificación del alcance contractual vigente, MIROAL INGENIERIA SAS solicita de manera urgente, se tomen las medidas correspondientes para llevar a feliz término los trámites administrativos que se requieran para la aprobación de la solicitud de modificadorio #6, cuyos soportes Balances, memorias de cálculo y Apus Np con sus cotizaciones y especificaciones, reposan en las oficinas de la DIRAF.
3. Se reitera que en el momento MIROAL INGENIERIA SAS, esta siendo afectada por

el desequilibrio económico en relación a, los reajustes que se han presentado en el mercado en variedad de insumos y que a la fecha continúan el alza; la no aprobación de las solicitudes de ajuste, la no aprobación del modificadorio # 6, en no pago de las últimas dos actas, lo cual mantiene en una difícil situación a la empresa MIROAL INGENIERIA SAS,

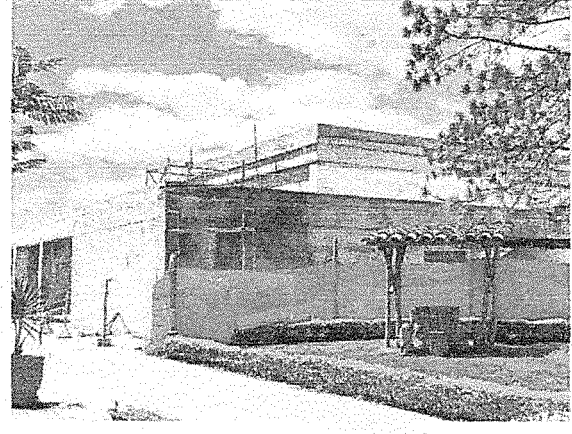
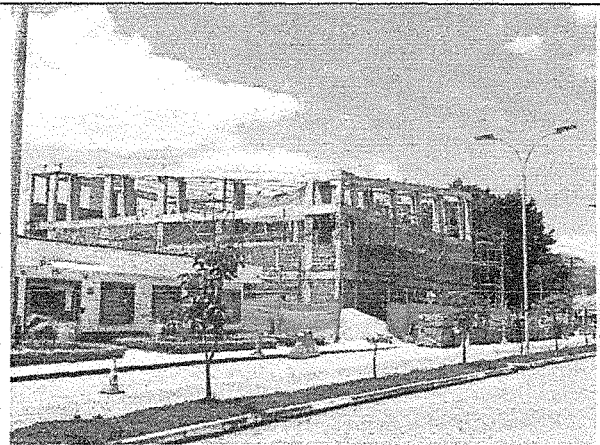
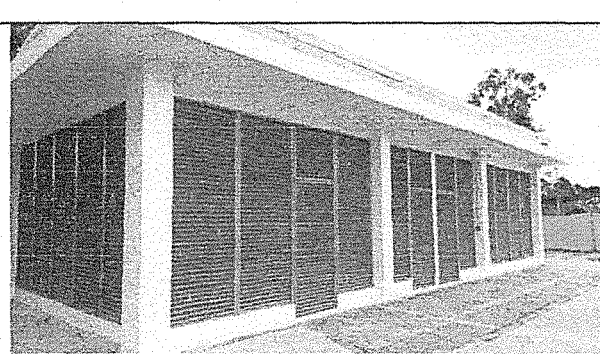
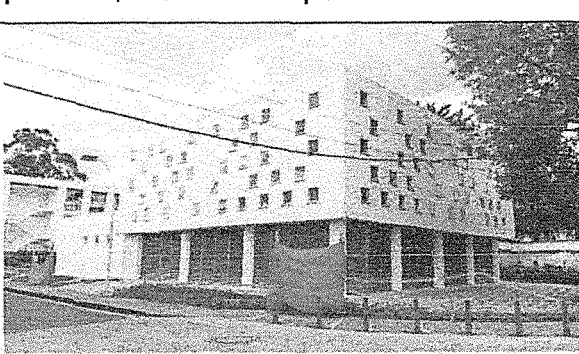
Por lo anterior solicitamos nos permitan, con el personal necesario y los materiales en obra, la continuidad de la ejecución de las obras iniciadas y las necesarias para la estabilidad de las obras ejecutadas, lo cual está sustentado en los documentos adjuntos, que incluye:

Actividades, cantidades, personal, material y tiempo.

La anterior solicitud se enmarca en la Misión de MIROAL INGENIERÍA S.A.S, la cual está enfocada en: (...) "Desarrollar proyectos de ingeniería con un grupo profesional interdisciplinario, infraestructura y recursos enfocados en la satisfacción y cumplimiento de las expectativas de nuestros clientes" (...).

Deseamos entregar obras que queden detalladas y con un estado adecuado de protección, mientras la entidad define los procesos que en relación a este proyecto sean tomados e implementados; considerando la persistente negativa de la continuidad para que MIROAL INGENIERIA SAS las ejecute.

Entre las actividades propuestas están algunas de las que a continuación presentamos en el registro fotográfico adjunto:

	
BLOQUE A - Instalación de fachada, aplicación estuco y pintura interno	BLOQUE 5 -Terminar vía con sus obras de urbanismo
	
AUDITORIO - Terminar mampostería e instalar cubierta	ALOJAMIENTO E -Terminar estucos y pinturas, instalación aparatos sanitarios
	
BIENESTAR - Instalación de medidores	COMEDOR – Instalación aparatos sanitarios y pinturas

Como se observa las obras están adelantadas en un porcentaje cercano al 80% de ejecución, es por esa razón que nuevamente manifestamos la intención de MIROAL INGENIERIA SAS, de continuar con la ejecución del Proyecto.

Se adjunta a este documento la propuesta de ejecución de cada uno de los frentes de obra, considerando el mayor plazo requerido solicitamos nos permitan adelantar la ejecución de las actividades detalladas en los adjuntos, por el período de la liquidación definida en el contrato para este proyecto.

Cabe precisar que la solicitud anterior se asienta en la existencia en obra de materiales para adelantar las actividades, muchos de los cuales como el correspondiente a cubiertas, fue fabricado sobre pedido de forma específica al diseño del auditorio.

De forma adicional y una vez aprobada esta solicitud, manifestamos que requerimos una semana para poder reactivar en su totalidad la ejecución de las obras propuestas.

Adjuntamos el listado de personal que tendrá permanencia en la obra durante el periodo de liquidación del contrato.

Anexo 10 folios

Atentamente,



ING. LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL.
MIROAL INGENIERÍA S.A.S.

C.C. Contrato
Archivo

Solicitud permiso para dar continuidad a las obras en ejecución en búsqueda estabilidad obra.

Maria Teresa Ojeda Cabrera <director2.penal@gmail.com> 24 de agosto de 2022, 17:39
Para: Capitán Juan David Giraldo Aguirre <juan.giraldo1141@correo.policia.gov.co>, CONSORCIO INTERVENTORES <c.interventorescd@gmail.com>, gerencia@mirca.com, directorgeneral@mirca.com, edgar.arboleda@contraloria.gov.co

Cordial saludo

Referencia: Contrato PN DIRAF No. 06-3-10139-19

Objeto: CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No 06-6-10138-19 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE".

Habiéndose cumplido el plazo contractual el pasado 15/08/2022, presentamos solicitud, para que se nos permita instalar el material, existente en obra y completar obra iniciadas, para dar estabilidad a las obras ejecutadas. Presentamos listado de personal del que solicitamos permiso para permanecer en obra mínimo por el periodo de liquidación indicado en el contrato, mismo en el cual se ejecutarán las obras que se detallan en los adjuntos.

Atentamente,

ING. MARIA TERESA OJEDA CABRERA

Carrera 17 No 1N - 75- Avenida Panamericana
CEL. 321 8024442



"Tu papel es vital. No imprimas si no es necesario"
"Somos responsables con el medio ambiente"

8 adjuntos

- ALOJAMIENTO E.pdf**
329K
- AUDITORIO.pdf**
345K
- BIENESTAR.pdf**
352K
- BLOQUE 5.pdf**
370K
- COMEDOR.pdf**
337K
- BLOQUE A.pdf**
377K
- Listado de personal autorizado para ingresar.pdf**
131K
- PNPPN-E122-22 Solicitud permiso para ejecutar obras complementarias.pdf**
6652K

Solicitud permiso para dar continuidad a las obras en ejecución en búsqueda estabilidad obra.

Maria Teresa Ojeda Cabrera <director2.penal@gmail.com> 24 de agosto de 2022, 17:42
Para: Capitán Juan David Giraldo Aguirre <juan.giraldo1141@correo.policia.gov.co>, CONSORCIO INTERVENTORES <c.interventorescd@gmail.com>, gerencia@mirca.com, directorgeneral@mirca.com, edgar.arboleda@contraloria.gov.co
Cc: RESIDENTE 1 POPAYAN <residente1.penal@gmail.com>, Carlos Andres Guzman Palacios <residentbloque5@gmail.com>, angie1798.aa@gmail.com

Cordial saludo,

Adjunto soportes en excel de los documentos con programación enviada.

Atentamente,

ING. MARIA TERESA OJEDA CABRERA

Carrera 17 No 1N - 75- Avenida Panamericana
CEL. 321 8024442



"Tu papel es vital. No imprimas si no es necesario"
"Somos responsables con el medio ambiente"

(Si todo está bien, envíe)

PROGRAMACION ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.xlsx
262K

No	LISTADO PERSONAL AUTORIZADO	
	CEDULA	NOMBRE
1	1.110.587.881	ANGIE ALEJANDRA ARIAS VIDAL
2	76.326.074	CARLOS ANDRES GUZMAN
3	1.049.621.792	FREDY ANDREY CONTRERAS RODRIGUEZ
4	34.555.320	MARIA TERESA OJEDA CABRERA
5	92.537.277	FREY DAVID DIAZ SIERRA
6	10.525.143	RODRIGO ESCOBAR DURAN
7	1.061.689.198	JOSELITO FLOR ATOY
8	34.315.134	MARIA FERNANDA BENAVIDES
9	1.061.703.303	JHON EIDER RUIZ RUÍZ
10	1.061.779.954	ADELINO MOTENEGRO CHAUX
11	10.296.017	LUIS ALBEIRO PERAFAN
12	1.061.712.816	LUIS RAMIRO PERAFAN
13	76.312.134	WILLIAM LUBO
14	1.121.418.790	DUVERLEY LOPEZ VELASCO
15	1.010.166.601	JHONATHAN DAVID VILLAMIL
16	1.060.238.263	RAUL ARLEY QUIRA SOLARTE
17	1.127.953.912	JOSE LUIS PEREZ OVALLES
18	87.492.131	WILLIAM ANTONIO SATIACA MORALES
19	12.279.569	IVAN CASAMACHIN GOLONDRINO
20	79.669.354	JOSE DE JESUS CORDOBA RODRIGUEZ
21	12.202.477	CARLOS ADRIAN MURCIA ESPINOSA
22	1.072.525.475	JUAN CARLOS VARGAS PADILLA
23	10.304.487	EIVAR ANCIZAR BUITRON SILVA
24	1.010.168.645	GERMAN GUILLERMO SOTO FORERO
25	80.123.436	HECTOR HUGO OSPINA DAVILA
26	1.102.836.395	ANDREA PAOLA ARROYO HERNANDEZ
27	1.067.911.549	JOSE MIGUEL RIZO
28	1.061.794.159	LUIS FERNANDO BOLAÑOS
29	1.061.769.374	JOHNNIER SANDOVAL MONTERO
30	1.102.884.754	GIOVANNYS ENRIQUE BAQUERO CASTILLO
31	1.061.812.832	ANDRES FELIPE VELASQUEZ MUÑOZ
32	76.328.284	YOVANY ORDOÑEZ SANCHEZ
33	10.541.143	CARLOS ALBERTO VALENCIA
34	76.317.447	JUAN CARLOS QUILINDO SEVILLA
35	91.341.880	NORBERTO QUINTERO ACEROS
36	76.315.398	LUIS HERNANDO MUÑOZ
37	76.319.512	NILSON GOMEZ
38	10.294.650	JUAN GABRIEL CERON MAMIAN
39	76.295.662	JOSE JUVIAL ORTEGA PAYAN

40	10.534.104	PABLO EMILIO PALECHOR
41	34.317.326	MARISOL QUIRA
42	80.010.363	MARIO PAUL AVILA
43	76.323.825	NELSON OLIVO BECOCHE YANDY
44	1.061.759.531	NASLY JOHANA MANQUILLO ESCOBAR
45	1.061.775.621	JUAN SEBASTIAN ZAMBRANO
46	76.321.402	JUAN PABLO BOTELLO MUÑOZ
47	76.307.231	TIRSO MARINO COSME OROZCO
48	34.566.825	MONICA LILIANA BENITEZ ANGEL
49	1.061.769.848	JHON ESTIVEN SANCHEZ ALVARADO
50	10.302.034	LEIDER FERNANDO LOPEZ
51	1.002.966.573	JUAN ANDRES PUENTES
52	1.061.813.348	JAVIER ANDRES TOMBE
53	1.061.789.142	ALAN CAMILO DAZA SUAREZ
54	10.304.948	DIEGO ALEXANDER MUÑOZ GUEJE
55	1.127.209.539	GUSTAVO ADOLFO LLANTEN MOSQUERA
56	76.330.706	OSCAR DANIEL NARVAEZ
57	1.061.796.676	ANTHONY STEVEN MUÑOZ MENESES
58	1.061.725.944	ORGE LEONARDO QUILINDO SANCHEZ
59	1.061.753.125	EDINSON LOPEZ COLLAZOS
60	78.726.318	JORGE LUIS BOLAÑO ARROYO
61	18.879.979	ALBEIRO LUIS SALGADO RICARDO
62	7.618.192	JAIME ENRIQUE VERGARA RODRIGUEZ
63	10.662.800	LIBNI CRUZ FLOREZ
64	76321514	LEONARDO FAVIO TULANDE
65	1062076273	JULIAN ANDRES JULCUE

[illegible]

AGOSTO DE 2022												SEPTIEMBRE DE 2022												OCTUBRE DE 2022																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

\$ 101,162,733.49	\$ 2,002,634.99	\$ 1,500,000.00
\$ 128,200.43	\$ 641,123.13	\$ 305,000.11
\$ 3,768,000.02		

COSTO TOTAL MONTADO

Firma: _____
ING MARIA TERESA OJEDA
DIRECTORA DE OPERACIONES
ARCAIS SUCURSAL 2

[illegible]

PROPUESTA FRENTE DE OBRA AUDITORIO Y CAPILLA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CONDICIONES ACTUALIZADAS	SALDO A EJECUTAR	VRL TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS A TERMINAR	OBSERVACIONES	AGOSTO DE 2022							SEPTIEMBRE DE 2022							OCTUBRE DE 2022														
			VRL UNITARIO				17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
FASE 3																																			
AUDITORIO Y CAPILLA																																			
03.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL, INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE DE SOBANTES AL SITIO AUTORIZADO, CUANTIFICADA EN BANCO	M3	\$ 42.214,77	1,00	\$ 42.214,77	PERSONAL: 1 AYUDANTE																													
03.02.02	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO AL 95% DEL PROTOCOLO DEL PROCTOR MODIFICADO DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE SUELOS (INCLUYE POLIETILENO)	M3	\$ 94.130,14	0,50	\$ 47.065,07	PERSONAL: 1 AYUDANTE																													
09.01.01	MURO BLOQUE LISO No.5	M2	\$ 33.333,47	497,38	\$ 16.578.734,84	PERSONAL: 4 OFICIALES Y 3 AYUDANTE, MATERIALES: 6300 BLOQUES, 102 BULTOS DE CEMENTO, 32 M3 ARENA																													
10.01.02	ANCLAJES EN CONCRETO CON EPOXICO DE 1/2" Y 3/4"	UN	\$ 9.212,79	283,00	\$ 2.607.219,57	PERSONAL: 1 OFICIAL, MATERIAL: ACERO, 10 TAPICOS EPÓXICO.																													
10.01.03	COLUMNETA DE CONFINACIÓN EN CONCRETO (incluye reforzamiento)	ML	\$ 47.781,25	285,59	\$ 12.688.768,75	PERSONAL: 1 OFICIALES Y 1 AYUDANTE.MATERIALES: CEMENTO: 45 SACOS, ARENA: 5 M3, TRITURADO: 7 M3																													
10.01.04	CINTA DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO (incluye reforzamiento)	ML	\$ 47.781,25	312,48	\$ 14.930.685,00	PERSONAL: 1 OFICIALES Y 1 AYUDANTE.MATERIALES: GEMENTO: 55 SACOS, ARENA: 6 M3, TRITURADO: 8 M4																													
10.01.07	DILATACIÓN DE ICOPOR CON SELLO DE SILICONA	ML	\$ 16.206,10	300,00	\$ 4.861.830,00	PERSONAL: 1 AYUDANTE, MATERIALES: 30 LAMINAS DE ICOPOR																													
11.01.03	PARETE 1:4 CON SKA 1 + DOS CAPAS DE MORTERO SKA 101 O SIMILAR (incluye filos y dilataciones)	M2	\$ 24.588,51	1.028,52	\$ 25.289.774,31	PERSONAL: 6 OFICIALES Y 3 AYUDANTE, MATERIALES: CEMENTO: 1500 SACOS, ARENA: 250 M3, 150 litros TOXEMEN A1 de 20 GLN																													
12.21.09	CARGAMO DE 30x25cm	ML	\$ 66.649,19	26,00	\$ 1.732.678,94	PERSONAL: 2 OFICIALES, MATERIALES: 2 M3 CONCRETO 300 PSI																													
18.01.01	TEJA METALICA SIN TRANSILAPO TIPO SANDWICH CON AISLAMIENTO TERMOACUSTICO EN POLIURETANO INYECTADO ACABADO EN PINTURA ESALTADA AL HORNO INSTALADA SOBRE ESTRUCTURA METALICA SEGUN PLANOS	M2	\$ 245.409,55	663,98	\$ 162.947.033,01	PERSONAL: 2 OFICIALES Y 3 AYUDANTE, MATERIALES: 663,98 M2 TEJA																													
20.05.01	ASEO FINO FINAL DE URBANISMO	M2	\$ 6.148,51	1.105,11	\$ 6.794.779,89	PERSONAL: 3 AYUDANTE																													
30.01.01	ASEO FINO DE FINAL DE OBRA	M2	\$ 6.148,51	1.171,28	\$ 7.201.628,79	PERSONAL: 3 AYUDANTE																													
10.01.06	DOVELAS CON GROUTING (incluye reforzamiento)		\$ 17.020,95	128,08	\$ 2.146.001,38	PERSONAL: 1 OFICIALES Y 1 AYUDANTE																													
NP 057	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA GALLINERO PARA ADHERENCIA DE PÁNETES EN MAESTRERIA.		\$ 11.193,00	1.028,52	\$ 11.512.224,36	PERSONAL: 2 AYUDANTES																													
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 269.350.856,48																														
COSTOS INDIRECTOS																																			
	ADMINISTRACION	21%			\$ 56.569.979,86																														
	IMPUESTOS	1%			\$ 2.653.608,55																														
	UTILIDAD	8%			\$ 13.499.042,62																														
	IVA SOBRE UTILIDAD	19%			\$ 2.559.116,13																														
TOTAL COSTO INDIRECTO					\$ 75.291.949,30																														
COSTO TOTAL PROYECTO					\$ 344.672.805,84																														
Firma: 																																			
ING. MARÍA TERESA SÁNCHEZ CARRERA DIRECTORA DE OBRA MIRAL INGENIERIA S.A.S.																																			

1

1

OCTUBRE DE 2022														
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18

PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 2.325.289,47
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 282.823,40
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 4.845.047,55
PERSONAL: 1	
PERSONAL: 3 OFICIAL	\$ 1.954.803,50
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 7.205,09
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 1.386.436,00
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 1.678.406,00
PERSONAL: 3 OFICIAL	\$ 4.634.000,10
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 1.324.719,00
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 2.278.887,00
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 5.563.716,00
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 837.018,82
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 2.226.615,00
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 1.224.940,00
PERSONAL: 1	\$ 1.045.220,00
PERSONAL: 1	\$ 7.750.134,00
PERSONAL: 1 OFICIAL	\$ 839.282,16
PERSONAL: 1 OFICIAL	
\$ 6.535.661.621,84	
\$ 133.493.140,54	
\$ 3.550.010,22	
\$ 31.754.081,09	
\$ 6.038.019,41	
\$ 1.177.010,13,25	
\$ 813.345.636,09	

\$ 813,354,634.89
\$ 177,673,013.25
\$ 6,038,975.41
\$ 31,784,081.08
\$ 6,356,816.22
\$ 133,493,140.54
\$ 635,681,621.64

TOTAL COSTO DIRECTO		
ADMINISTRACION		11%
OPERACIONES		1%
UTILIDAD		5%
IVA SOBRE UTILIDAD		10%
TOTAL COSTO INCREMENTO		
COSTO TOTAL COSTO SOBRE INCREMENTOS		

Popayán, 26 de Agosto de 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
TENIENTE CORONEL FREDY YAMID BARBOSA MOLANO (E)
Director administrativo y financiero.
MAYOR JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE
Analista seguimiento a Proyectos.
Calle 59 # 26-21 CAN
Bogotá D.C.

C/C:
Señores
CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante legal.
Calle 45ª # 51-47, Barrio la Esmeralda
Bogotá D.C.
ING JAIME ALFREDO MARTINEZ CERÓN
Director de interventoría

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
EDGAR ARBOLEDA SUAREZ
Profesional Universitario
Carrera 7ª # 1N-66 3er Piso, Edificio Lotería del Cauca
Popayán

PNPPN-E122-2022
 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: **053343**
HORA: **26 AGO 2022**
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No 06-6-10138-19 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE".

Asunto: Solicitud autorización ingreso de personal para adelantar liquidación, retiro de equipos de oficina, documentos, equipos y maquinaria, aseo y entrega de espacios

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio Nro. GS-2022-DIRAF-GUSEP - 29.10, que dice: (...) **"Por su parte se solicita al contratista, prever todas las actividades que sean necesarias con el fin de adelantar la entrega de los espacios en el complejo policial de Popayán" (...)** y considerando que:

1. Se requiere la presencia del personal administrativo en las zonas de obra para adelantar el proceso de liquidación del Contrato y entrega de espacios.

No	LISTADO PERSONAL AUTORIZADO		
	CEDULA	NOMBRE	CARGO
1	34.555.320	MARIA TERESA OJEDA CABRERA	DIRECTORA DE OBRA
2	76.326.074	CARLOS ANDRES GUZMAN	RESIDENTE DE OBRA
3	92.537.277	FREY DAVID DIAZ SIERRA	RESIDENTE DE OBRA
4	1.110.587.881	ANGIE ALEJANDRA ARIAS VIDAL	INSPECTOR DE OBRA
5	1.061.703.303	JHON EIDER RUIZ RUIZ	TOPOGRAFO
6	34.315.134	MARIA FERNANDA BENAVIDES	AUXILIAR SISO
7	1.049.621.792	FREDY ANDREY CONTRERAS RODRIGUEZ	ALMACENISTA
8	76.312.134	WILLIAM LUBO	TECNOLOGO ELECTRICISTA

2. Se requiere personal operativo en razón del inventario a realizar, retiro de equipos y herramienta, retiro de elementos de oficina y documentales, aseo general.

No	LISTADO PERSONAL AUTORIZADO		
	CEDULA	NOMBRE	CARGO
9	10.525.143	RODRIGO ESCOBAR DURAN	OPERATIVO
10	1.061.689.198	JOSELITO FLOR ATOY	OPERATIVO
11	76.328.284	YOVANY ORDOÑEZ SANCHEZ	OPERATIVO
12	10.541.143	CARLOS ALBERTO VALENCIA	OPERATIVO
13	76.317.447	JUAN CARLOS QUILINDO SEVILLA	OPERATIVO
14	91.341.880	NORBERTO QUINTERO ACEROS	OPERATIVO
15	76.319.512	NILSON GOMEZ	OPERATIVO
16	10.294.650	JUAN GABRIEL CERON MAMIAN	OPERATIVO
17	76.295.662	JOSE JUVIAL ORTEGA PAYAN	OPERATIVO
18	10.534.104	PABLO EMILIO PALECHOR	OPERATIVO
19	34.317.326	MARISOL QUIRA	OPERATIVO

20	80.010.363	MARIO PAUL AVILA	OPERATIVO
21	76.323.825	NELSON OLIVO BECOCHE YANDY	OPERATIVO
22	1.121.418.790	DUVERLEY LOPEZ VELASCO	OPERATIVO
23	1.102.884.754	GIOVANNYS ENRIQUE BAQUERO CASTILLO	OPERATIVO
24	1.067.911.549	JOSE MIGUEL RIZO	OPERATIVO

3. El día de hoy no se permitió el ingreso del personal administrativo, tan solo se permitió que ingresarán 10 personas del personal operativo a retirar los objetos personales, luego de buscar mediación del Comandante encargado del Complejo Policial.

Solicitamos nos permitan, la permanencia en la obra durante el periodo de liquidación del contrato, que máximo se puede extender según la: (...) " CLÁUSULA OCTAVA" - VIGENCIA: la vigencia del presente contrato se extenderá hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".(...).

Anexo 1 folios

Atentamente,


ING. MARIA TERESA OJEDA CABRERA
Directora de Obra.
MIROAL INGENIERÍA S.A.S.

C.C. Contrato
Archivo

No	LISTADO PERSONAL AUTORIZADO		
	CEDULA	NOMBRE	CARGO
1	34.555.320	MARIA TERESA OJEDA CABRERA	DIRECTORA DE OBRA
2	76.326.074	CARLOS ANDRES GUZMAN	RESIDENTE DE OBRA
3	92.537.277	FREY DAVID DIAZ SIERRA	RESIDENTE DE OBRA
4	1.110.587.881	ANGIE ALEJANDRA ARIAS VIDAL	INSPECTOR DE OBRA
5	1.061.703.303	JHON EIDER RUIZ RUIZ	TOPOGRAFO
6	34.315.134	MARIA FERNANDA BENAVIDES	AUXILIAR SISO
7	1.049.621.792	FREDY ANDREY CONTRERAS RODRIGUEZ	ALMACENISTA
8	76.312.134	WILLIAM LUBO	TECNOLOGO ELECTRICISTA
9	10.525.143	RODRIGO ESCOBAR DURAN	OPERATIVO
10	1.061.689.198	JOSELITO FLOR ATOY	OPERATIVO
11	76.328.284	YOVANY ORDOÑEZ SANCHEZ	OPERATIVO
12	10.541.143	CARLOS ALBERTO VALENCIA	OPERATIVO
13	76.317.447	JUAN CARLOS QUILINDO SEVILLA	OPERATIVO
14	91.341.880	NORBERTO QUINTERO ACEROS	OPERATIVO
15	76.319.512	NILSON GOMEZ	OPERATIVO
16	10.294.650	JUAN GABRIEL CERON MAMIAN	OPERATIVO
17	76.295.662	JOSE JUVIAL ORTEGA PAYAN	OPERATIVO
18	10.534.104	PABLO EMILIO PALECHOR	OPERATIVO
19	34.317.326	MARISOL QUIRA	OPERATIVO
20	80.010.363	MARIO PAUL AVILA	OPERATIVO
21	76.323.825	NELSON OLIVO BECOCHE YANDY	OPERATIVO
22	1.121.418.790	DUVERLEY LOPEZ VELASCO	OPERATIVO
23	1.102.884.754	GIOVANNYS ENRIQUE BAQUERO CASTILLO	OPERATIVO
24	1.067.911.549	JOSE MIGUEL RIZO	OPERATIVO


ING. MARIA TERESA OJEDA CABRERA
 Directora de Obra.
MIROAL INGENIERÍA S.A.S.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Diraf

Bogotá D.C, 26 de agosto de 2022

Señores:

MIROAL INGENIERÍA S.A.S.

LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Representante Legal

Calle 26 No. 69 – 76

Torre 3 Oficina 1504

Bogotá D. C.

 **POLICÍA NACIONAL** DIRAF-0542-2022
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: **053379** 619
HORA: **26 AGO 2022**
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Respuesta Oficio PNPPN-E121-2022 Solicitud autorización para realizar trabajos complementarios en las obras iniciadas y generar estabilidad de las mismas

Cordial saludo,

Dando respuesta al oficio del asunto y acorde con los oficios CIC-DIRAF-0527-2022, CIC-DIRAF-0530-2022 y CIC-DIRAF-0539-2022 radicados el 13, 16 y 24 de agosto de 2022 respectivamente, nos permitimos manifestar nuevamente que el plazo de ejecución del contrato de la referencia expiró el 15 de agosto de 2022, razón por la cual, no es procedente dar trámite a la solicitud presentada por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** mediante oficio del asunto, dado que la posibilidad de ejecutar actividades que no corresponden a la liquidación y/o modificar un contrato, solo pueden ejercerse durante su vigencia, pues no resulta viable jurídicamente continuar ejecutando actividades de obra y/o efectuar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que las actividades que se programen estén relacionadas únicamente con la liquidación del contrato, entre las cuales están:

Recibo final

Una vez concluidas todas las actividades que dieron origen al contrato de obra e interventoría, la supervisión recibirá las instalaciones policiales una vez los contratistas tanto de obra como de interventoría cumplan los siguientes requisitos:

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

- Acta final con todas las actuaciones contractuales y el balance final de obra en el formato 2BS-FR-0061, con las cantidades y valores realmente ejecutados, fecha de finalización de acuerdo al contrato.
- Acta de entrega y recibo final a interventoría en el formato 2BS-FR-0063.
- Acta de entrega tipo inventario a la unidad (dejar copia en la unidad).
- Minuta o bitácora de obra.
- Video y acta de capacitación a funcionarios de operación y mantenimiento de equipos (dejar copia en la unidad).
- Planos récords, control de cambios autorizados por los contratistas de la etapa de consultoría (hasta la liquidación del contrato).
- Permiso de ocupación según norma NSR-10.
- Permiso de ocupación emitido por la Curaduría Urbana u Oficina de Planeación correspondiente.
- Entrega de manuales de mantenimiento, garantías de equipos, llaves etc., con las recomendaciones generales (dejar copia en la unidad).
- Memorias fotográficas desde el inicio hasta el final de la obra.
- Certificación RETIE y RETILAP (dejar copia en la unidad).
- Comprobantes de pago de la devolución total de los rendimientos financieros del Anticipo (si no los hubo, presentar certificación bancaria).
- Certificaciones entregadas por empresas prestadoras de servicios.
- Ampliación y modificación de pólizas según fecha de entrega final. Garantías únicas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con sus certificados de modificación.
- Certificado del Revisor Fiscal o Representante Legal, del pago de las obligaciones del contratista (o consorciados) con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Si es persona natural debe presentar recibo de pago de los aportes.
- Certificado de Interventoría sobre el recibo y calidad de las obras.
- Informe sobre cumplimiento del plan de manejo ambiental y certificación del manejo y disposición final de los residuos peligrosos, especiales y aprovechables.

Surtidos los anteriores trámites, el supervisor realizará la entrega de las instalaciones policiales con el acta de inventario a la unidad (Grupo Administración Inmuebles u oficina de infraestructura), planos récord y manuales de mantenimiento, así mismo rendirá el informe de supervisión final, una vez surtida la visita a obra corroborando el cumplimiento de las actividades contractuales.

El acta de liquidación formato código 2BS-FR-0023, se realizará una vez culminado el procedimiento de entrega y recibo final, teniendo en cuenta que la documentación citada, es necesaria para liquidar el contrato.

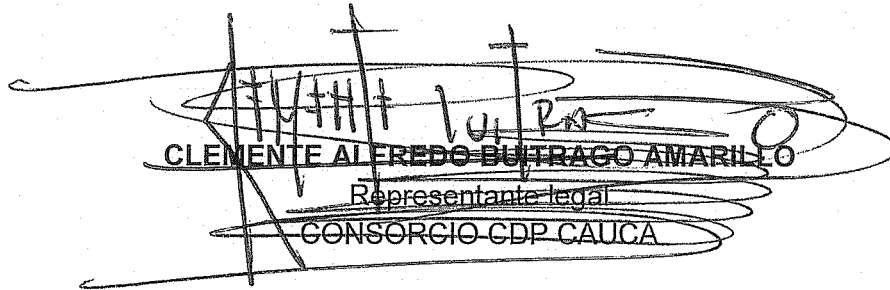
CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Adicional a lo anterior, y como se indicó mediante oficios CIC-DIRAF-0530-2022 y CIC-DIRAF-0537-2022 acorde con lo establecido en el pliego de condiciones a la terminación del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta, previo visto bueno del interventor, todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, deberá proceder a desocupar y ASEAR LAS INSTALACIONES permanentes que la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera le hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


CLEMENTE ALFREDO BUTRAGO AMARILLO
Representante legal
CONSORCIO CDP CAUCA

Copia: Archivo

C.C: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Mayor Juan David Giraldo Aguirre
Supervisor Contrato PN DIRAF 06-310139-19
Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN
Bogotá D. C.
Anexo: cinco (5) folios

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NTT: 901.332.578-8

Popayán 22 de agosto de 2022

Señores:
MIROAL INGENIERÍA S.A.S.
MARÍA TERESA OJEDA
Ingeniera directora de obra
Popayán – Cauca

CIC-DIRAF-0537-2022

RECIBI:
ING. María Teresa Ojeda C.
DIRECTORA OBRA.
22 AGOSTO/2022 2:58 P.M.
PNPPN- R 140-22

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Reiteración Aseo y limpieza ambiental

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, y de acuerdo a lo citado en el contrato de obra y demás descritas dentro del pliego de condiciones de la misma en especial la cláusula décimo primera en su apartado DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO; numeral 23;" **Aseo y limpieza ambiental. Cada vez que se requiera se recogerán los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en zonas donde se realicen los trabajos. La limpieza general se realizará diariamente al finalizar la jornada, manteniendo en buen estado el sitio de trabajo. Estos materiales se colocarán en canecas, hasta ser recogidos junto con los escombros generados por el contratista. El material que sea susceptible de recuperar se clasificara y se depositara en canecas previstas para tal fin para su posterior reutilización.**

Las funciones del personal encargado serán las siguientes

- **Mantener los frentes de obra en optimas condiciones de limpieza, orden y aseo durante todo el día.**
- **Mantener en perfecto estado la demarcación y señalización de los frentes de intervención de la obra y vías aledañas las 24 horas.**
- **Revisar y remplazar la demarcación y señalización de los frentes que se encuentren en mal estado (Rota o averiada).**
- **Demarcar, señalizar y aislar el área de ubicación de cargue de los materiales y escombros de la obra.**
- **Mantener en perfecto estado libres y aseados los senderos peatonales y**

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

separadores viales para la circulación de los peatones.

- *Demás funciones ambientales aplicables".*

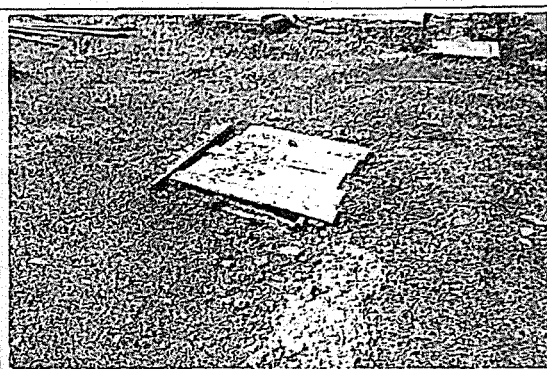
Se reitera nuevamente el oficio CIC-DIRAF-0522-2022 del 12 de agosto de 2022, donde se requiere de manera inmediata realizar orden y aseo en los frentes de trabajo, retiro de RCD, residuos especiales (icopor, tarros de pintura entre otros) y ordinarios, reparación de cerramientos demarcación de áreas, señalización de riesgos y demás identificados en obra.

Se debe retirar todas las instalaciones provisionales (baños, puntos ecológicos, campamentos, almacenes y demás, los frentes de obra deben ser entregados de tal forma que ofrezcan seguridad a el personal del comando de policía.

En las imágenes se muestran condiciones identificadas en obra:



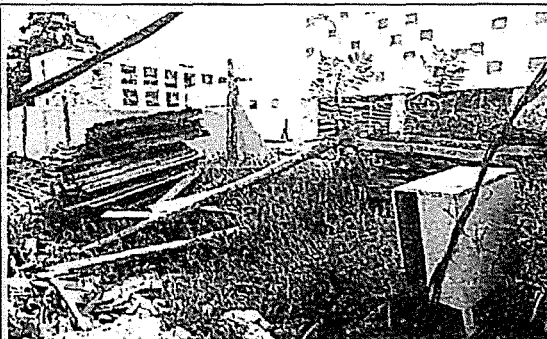
Se observa cerramientos en mal estado y residuos cubiertos por la vegetación en bloque E (Alojamientos).



Huecos o excavaciones sin demarcación o señalización. Bloque E (Alojamientos).



Acopio de materiales deficientes, estos deben estar claramente identificados demarcados, señalizados y en orden. Bloque E (Alojamientos).



Orden y aseo, se observan residuos, y materiales cubiertos por la vegetación. Bloque E.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

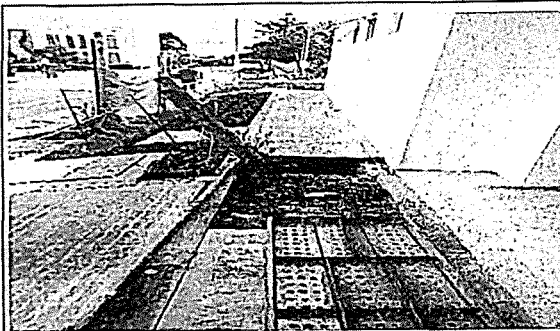
NIT: 901.332.578-8



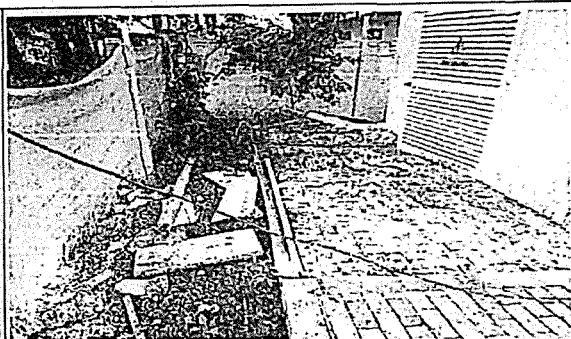
Orden y aseo, el contratista realiza esta actividad, pero el personal no es suficiente para todos los frentes de obra.



Retiro de RCD, es necesario establecer claramente los acopios, tanto de material como de residuos, debido a que los RCD están mezclados con residuos de otro tipo.



Cajas sin tapa o señalización. Bloque comedor.



Orden y aseo.



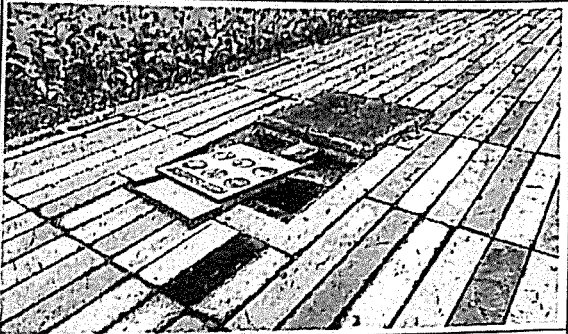
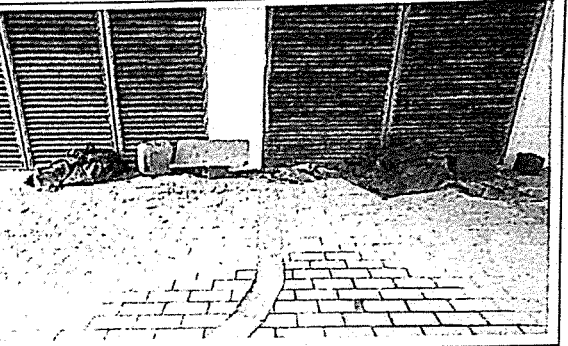
Orden y aseo: Es necesario establecer puntos de acopio definidos ya que la vegetación está cubriendo los materiales. Bloque comedor.



Retiro RCD, es necesario realizar el retiro de éstos ya que la vegetación a cubierto una gran parte. Además, los RCD están mezclados con residuos de otro tipo.

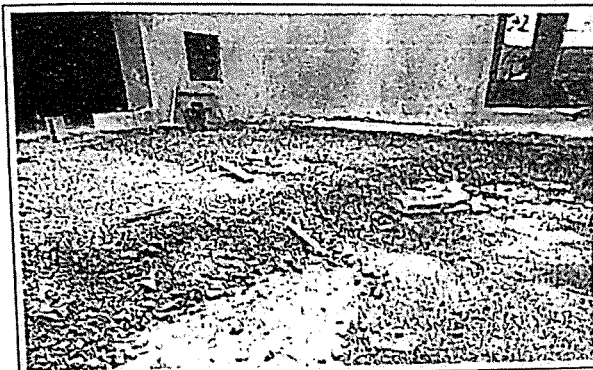
CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

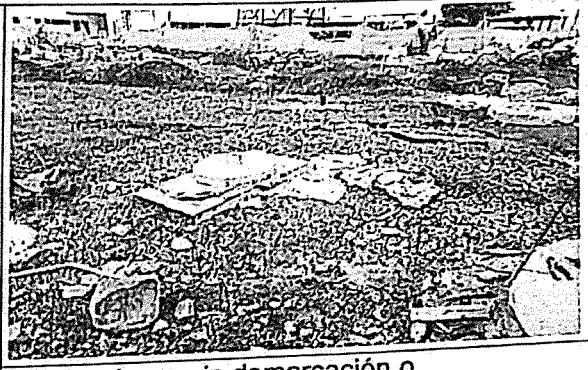
	
Orden y aseo.	Cajas sin tapa, se debe reubicar la señalización puesta.
	
Establecer acopios de materiales y residuos en bloque auditorio y capilla.	Orden y aseo bloque auditorio y capilla.
	
Retiro de residuos de madera cubiertos por la vegetación. Bloque A.	Retiro de RCD y orden y aseo Bloque A.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

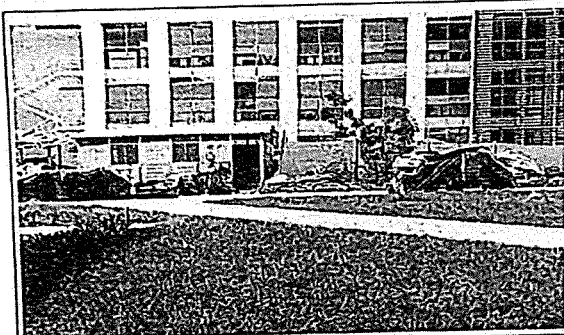
NIT: 901.332.578-8



Orden y aseo bloque 5.



Excavaciones sin demarcación o señalización.



Retirar instalaciones temporales.



Retirar el poliestireno expandido (icopor).

Atentamente,

JAIME ALFREDO MARTINEZ CERON
Director de Interventoria
Consortio Interventores CDP Cauca

Copia: Archivo

Popayán, 26 de Agosto de 2022.

PNPPN-E123-2022

613

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MAYOR GENERAL HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director administrativo y financiero.
Calle 59 # 26-21 CAN
Bogotá D.C.

 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
No. RAD. ENTRADA: **053652**
HORA: **29 AGO 2022**
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante legal.
Calle 45ª # 51-47, Barrio la Esmeralda
Bogotá D.C.

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
EDGAR ARBOLEDA SUAREZ
Profesional universitario
Carrera 7ª # 1N-66 3 Piso

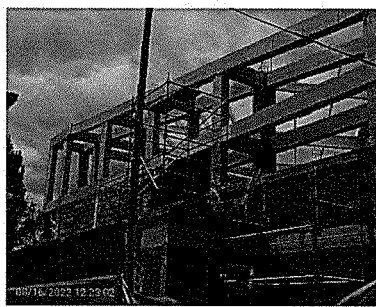
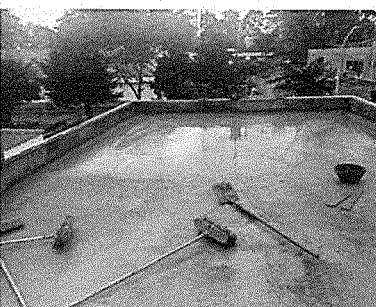
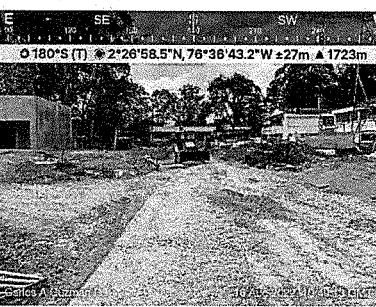
REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No 06-6-10138-19 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No1; EDIFICIO 1, FASE No 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE".

Asunto: Novedades en el acceso a las obras objeto del Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, en el desarrollo de la liquidación.

Cordial saludo,

En razón a las actividades de obra que MIROAL INGENIERÍA SAS, relaciono a la entidad contratante POLICÍA NACIONAL – DIRAF, según comunicado PNPPN-E121-2022 y presentada las circunstancias del día de hoy por la cual la entidad POLICÍA NACIONAL, de manera unilateral decide restringir el acceso al personal de MIROAL INGENIERÍA a partir del día de hoy 26 de agosto de 2022, nos permitimos manifestar los siguiente:

1. Entendiendo la etapa de liquidación que hoy se lleva a cabo en el desarrollo del Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – LIQUIDACIÓN:** “ el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007..”
CLAUSULA OCTAVA – VIGENCIA: “la vigencia del presente contrato se extenderá hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución...” Por otra parte y en concordancia a lo manifestado mediante comunicad PNPPN-E121-2022, dirigido por MIROAL INGENIERIA SAS, cuyo asunto precisa: “Solicitud autorización para realizar trabajos complementarios en las obras iniciadas y generar estabilidad en las mismas”, No entendemos la medida unilateral asumida por la entidad contratante POLICÍA NACIONAL – DIRAF, en razón a restringir a la totalidad del personal de MIROAL INGENIERIA el acceso a las obras objeto del Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, toda vez que en el momento se encuentran realizando actividades de obras complementarias a las iniciadas anteriormente y que requieren su terminación buscando técnicamente asegurar la estabilidad de las mismas y por consecuencia la estabilidad e integridad de las obras realizadas, buscando con ello evitar futuros reprocesos y sobre costos de mantenimiento a la entidad POLICÍA NACIONAL – DIRAF, en las obras objeto del Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10138-19.
2. MIROAL INGENIERÍA SAS, se encuentra realizando actividades de orden técnico, que buscan garantizar la estabilidad e integridad de las edificaciones construidas, lo cual repercute directamente en la póliza de estabilidad de las obras que debe suscribir MIROAL INGENIERÍA SAS a favor de la entidad POLICÍA NACIONAL; por citar algunas de estas actividades importantes están: Instalación de la cubierta en el bloque auditorio que en este momento cuenta con la mampostería perimetral y la estructura metálica para soporte de la cubierta, vía de acceso al bloque 5 que se encuentra con el material de base extendido y compactado parcialmente, impermeabilización de cubiertas y protección de repellos, obras duras de protección y circulación a las edificaciones. Por esta razón manifestamos la preocupación por el prematuro deterioro que pueden llegar a tener las diferentes obras ejecutadas, derivadas de la imposibilidad de concluir las obras que por las nuevas metas físicas que se fijaron, determinaron la terminación y funcionalidad al 100% de tres (3) frentes de trabajo y cuatro (4) edificaciones sin funcionalidad.

		
Foto No 1: Cubierta a instalar en bloque Auditorio	Foto No 2: Losa de cubierta subestación eléctrica	Foto No 3: Vía de acceso al bloque 5

- Como es conocimiento de ustedes, el campamento que opera como espacio para el desarrollo de actividades administrativas objeto del Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, que se encuentra dentro del comando MEPOY y que hace parte de las áreas objeto de las obras del Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, guarda en su interior la documentación, equipos, muebles, enceres y demás elementos necesarios para continuar con el procesos de liquidación. Por lo tanto la medida unilateral asumida por la entidad contratante POLICIA NACIONAL – DIRAF, en razón restringir a la totalidad del personal de MIROAL INGENIERIA el acceso a las obras objeto del Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, vulnera el derecho que se tiene a realizar nuestro trabajo y confisca de manera arbitraria la documentación, equipos, muebles y demás elementos necesarios e indispensables para desarrollar estas actividades de orden administrativo.
- En precisión a lo anterior informamos que entre trabajadores directos de las actividades propias de la construcción de las obras y el personal administrativo de supervisión y dirección, se sumaron treinta (30) colaboradores que hoy no pudieron ejecutar sus actividades rutinarias laborales, no permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de obra que fueron informadas y detalladas a la POLICIA NACIONAL – DIRAF, mediante comunicado PNPPN-E121-2022, según fue solicitud de la entidad POLICIA NACIONAL – DIRAF, en la reunión virtual de seguimiento del día 18 de Agosto de 2022. Dicho personal viene de diferentes regiones del País, ya que como es de conocimiento de todos la mano de obra especializada es escasa en la región.



Foto3. Personal Miroal Ingeniería sas. Esperando autorización para ingresar



Foto 4. Personal Miroal Ingeniería sas, esperando autorización para ingresar

5. No se entiende la razón por la cual la entidad POLICÍA NACIONAL – DIRAF, a pesar de todas las respetuosas y sustentadas solicitudes de orden técnico y administrativo, realizadas por MIROAL INGENIERIA SAS, en procura de contribuir con el buen desarrollo de las diferentes etapas que ha tenido el proyecto durante la fase de ejecución y en la fecha presente la fase de liquidación, hace caso omiso a las mismas y por el contrario asumen posiciones que como la de hoy 26 de agosto de 2022, desconoce los derechos que como contratista MIROAL INGENIERA SAS tiene establecidos en la **CONSTITUCIÓN NACIONAL, Ley 80 de 1993: Artículo 60** y el marco legal del Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10138-19.
6. Por otra parte manifestamos nuestra inconformidad en razón a la presencia de otros contratistas ajenos a MIROAL INGENIERIA, que en la actualidad desarrollan obras en las áreas que tiene asignadas MIROAL INGENIERÍA SAS, para el desarrollo de las obras objeto del Contrato de obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, violentando los cerramientos de protección realizados por MIROAL INGENIERA para el desarrollo propio de las obras, con la anuencia de la entidad POLICÍA NACIONAL – DIRAF y sin un aviso oficial a MIROAL INGENIERÍA SAS, (anexo registro fotográfico), situación que no podremos evitar al no encontrarnos presentes en las zonas de obra que aun no hemos entregado a Interventoría.

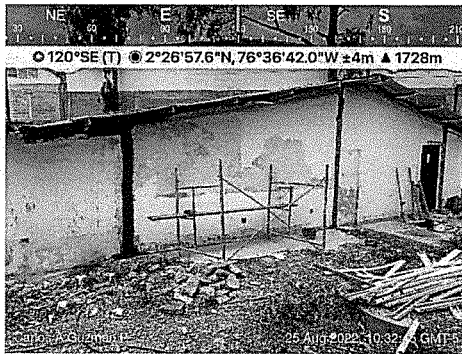


Foto No 4: Obras de resanes en actual edificio de telemática
– Obras bloque 5

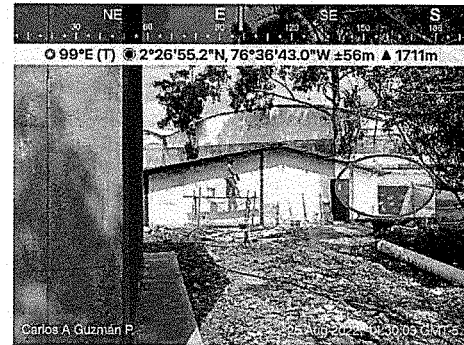


Foto No 5: Obras en edificaciones intervenidas por MIROAL INGENIERÍA SAS – violación de cerramientos

Por lo cual, se hace responsable a la entidad contratante POLICÍA NACIONAL – DIRAF y a la entidad interventora CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA de cualquier deterioro y/o pérdida de los materiales, equipos y obras ejecutadas en la obra.

7. Vemos con preocupación que se nos requiere para adelantar las labores propias de la liquidación, pero se impide el ingreso de los profesionales de obra, para adelantar las mismas, situación que se maneja de forma diferente con la Interventoría a quienes se les ve paseando por las zonas de obra y a quienes como se informo por parte de la guardia no tenían restringido el acceso a pesar que para ellos el contrato también está vencido, siendo esta la justificación con la cual se impidió el ingreso del personal de MIROAL INGENIERIA SAS a las zonas de obra.
8. El contrato claramente establece que las zonas de obra (...)” se entregarán de forma física a la interventoría (...) pero no se le permite al constructor MIROAL INGENIERIA SAS ingresar a ellas para adelantar los procesos de entrega, que claramente el contrato establece como se observa en el aparte siguiente: (...) “

CONTRATO DE OBRA PN DIRAF No. **06-6-10138-19**
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA MIROAL INGENIERÍA S.A.S.,
CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO
POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO
REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2;
COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE
BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE
REAJUSTE".

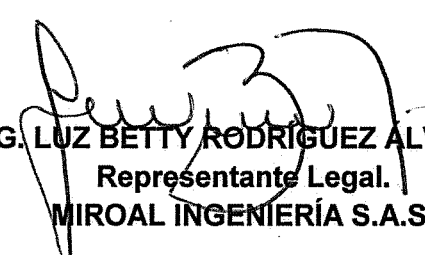
**CLÁUSULA
NOVENA: LUGAR
DE EJECUCIÓN**

La obra terminada de acuerdo al alcance de la propuesta será entregada en forma física por el constructor al interventor y éste a su vez hará entrega al supervisor responsable del contrato, que para este efecto designe la entidad; la entrega a la Dirección Administrativa y Financiera se formalizará mediante acta de entrega y/o balance final de obra debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes de los estudios y diseños con sus respectivas modificaciones, planos record, manual de operación y mantenimiento.

La ejecución de la obra se realizará en el siguiente predio y dirección:

Como ha sido nuestra posición en lo que respecta al desarrollo del proyecto MIROAL INGENIERIA SAS, responsable y en cumplimiento de las actividades objeto del contrato de obra **PN DIRAF No 06-6-10138-19**, solicita respetuosamente se sirvan revisar el proceder de las actuaciones que ustedes como entidad **POLICÍA NACIONAL – DIRAF**, han tenido durante el desarrollo del proyecto y en particular en esta situación de prohibir el ingreso normal al personal de MIROAL INGENIERÍA SAS de manera unilateral y arbitraria al lugar de las obras, toda vez que por estar en fase de liquidación contractual, las áreas de trabajo continúan bajo nuestra responsabilidad; lo anterior para que no se vea perjudicada la estabilidad de las obras y la fase de liquidación en la cual se encuentra el proyecto.

Atentamente,



ING. LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Representante Legal.
MIROAL INGENIERÍA S.A.S.

C.C. Contrato
Archivo

Bogotá D.C, 29 de agosto de 2022

612

Señores:

MIROAL INGENIERÍA S.A.S.

LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Representante Legal

Calle 26 No. 69 – 76

Torre 3 Oficina 1504

Bogotá D. C.

CIC-DIRAF-0547-2022

 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN

No. RAD. ENTRADA: **053772**

HORA: **29 AGO 2022**

GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE

No. RAD. SALIDA: _____

FECHA DOCUMENTO: _____

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Respuesta Oficio PNPPN-E123-2022 Novedades en el acceso a las obras objeto del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19, en el desarrollo de la liquidación

Cordial saludo,

Dando respuesta al oficio del asunto radicado el 29 de agosto de 2022 y acorde con los oficios CIC-DIRAF-0527-2022, CIC- DIRAF-0530-2022, CIC-DIRAF-0539-2022 y CIC-DIRAF-0542-2022 remitidos el 13, 16, 24 y 26 de agosto de 2022 respectivamente, nos permitimos respetuosamente manifestar nuevamente lo siguiente:

1. En primer lugar, es claro que el plazo de ejecución del contrato de la referencia expiró el 15 de agosto de 2022, razón por la cual, no es procedente que se siga insistiendo en la ejecución de actividades de orden técnico relacionadas en el oficio del asunto numeral 2, dado que como se informó el 26 de agosto de 2022 en el documento CIC-DIRAF-0542-2022 **la posibilidad de ejecutar actividades que no corresponden a la liquidación y/o modificar un contrato, solo pueden ejercerse durante su vigencia, pues no resulta viable jurídicamente continuar ejecutando actividades de obra y/o efectuar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido.**
2. Así mismo, y conforme al vencimiento del plazo de ejecución se solicitó a **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** desde el 13 de agosto de 2022 mediante oficio CIC-DIRAF-0527-2022 informar con antelación, el listado del personal que realizará actividades propias de la liquidación al interior del Comando de Policía del Cauca, situación que no fue atendida oportunamente, y por ende desde el 26 de agosto de 2022, no se contó con autorización

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.832.578-8

de ingreso a las instalaciones del comando, dado que solo se permita el ingreso de personal autorizado previamente por parte de la DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL.

3. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que las actividades que se programen estén relacionadas únicamente con la liquidación del contrato, entre las cuales están:

Recibo final

Una vez concluidas todas las actividades que dieron origen al contrato de obra e interventoría, la supervisión recibirá las instalaciones policiales una vez los contratistas tanto de obra como de interventoría cumplan los siguientes requisitos:

- Acta final con todas las actuaciones contractuales y el balance final de obra en el formato 2BS-FR-0061, con las cantidades y valores realmente ejecutados, fecha de finalización de acuerdo al contrato.
- Acta de entrega y recibo final a interventoría en el formato 2BS-FR-0063.
- Acta de entrega tipo inventario a la unidad (dejar copia en la unidad).
- Minuta o bitácora de obra.
- Video y acta de capacitación a funcionarios de operación y mantenimiento de equipos (dejar copia en la unidad).
- Planos récords, control de cambios autorizados por los contratistas de la etapa de consultoría (hasta la liquidación del contrato).
- Permiso de ocupación según norma NSR-10.
- Permiso de ocupación emitido por la Curaduría Urbana u Oficina de Planeación correspondiente.
- Entrega de manuales de mantenimiento, garantías de equipos, llaves etc., con las recomendaciones generales (dejar copia en la unidad).
- Memorias fotográficas desde el inicio hasta el final de la obra.
- Certificación RETIE y RETILAP (dejar copia en la unidad).
- Comprobantes de pago de la devolución total de los rendimientos financieros del Anticipo (si no los hubo, presentar certificación bancaria).
- Certificaciones entregadas por empresas prestadoras de servicios.
- Ampliación y modificación de pólizas según fecha de entrega final. Garantías únicas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con sus certificados de modificación.
- Certificado del Revisor Fiscal o Representante Legal, del pago de las obligaciones del contratista (o consorciados) con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Si es persona natural debe presentar recibo de pago de los aportes.
- Certificado de Interventoría sobre el recibo y calidad de las obras.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

- Informe sobre cumplimiento del plan de manejo ambiental y certificación del manejo y disposición final de los residuos peligrosos, especiales y aprovechables.

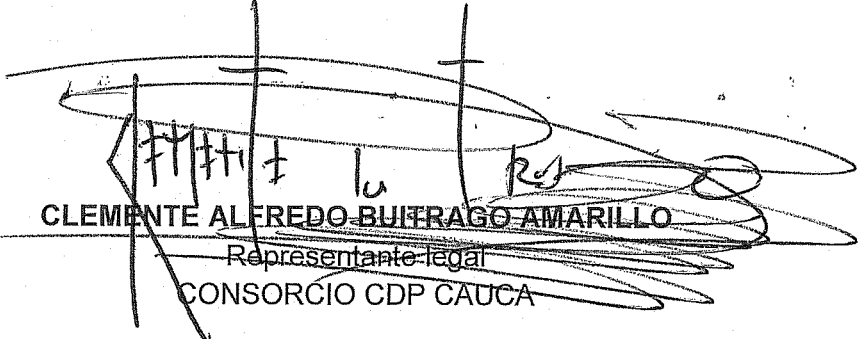
Surtidos los anteriores trámites, el supervisor realizará la entrega de las instalaciones policiales con el acta de inventario a la unidad (Grupo Administración Inmuebles u oficina de infraestructura), planos récord y manuales de mantenimiento, así mismo rendirá el informe de supervisión final, una vez surtida la visita a obra corroborando el cumplimiento de las actividades contractuales.

El acta de liquidación formato código 2BS-FR-0023, se realizará una vez culminado el procedimiento de entrega y recibo final, teniendo en cuenta que la documentación citada, es necesaria para liquidar el contrato.

Adicional a lo anterior, y como se indicó mediante oficios CIC-DIRAF-0530-2022 y CIC-DIRAF-0537-2022 acorde con lo establecido en el pliego de condiciones a la terminación del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta, previo visto bueno del interventor, todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, deberá proceder a desocupar y ASEAR LAS INSTALACIONES permanentes que la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera le hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Representante legal

CONSORCIO CDP CAUCA

Copia: Archivo

C.C. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Mayor Juan David Giraldo Aguirre
Supervisor Contrato PN DIRAF 06-310139-19
Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN
Bogotá D. C.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Bogotá D.C, 29 de agosto de 2022

Señores:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Mayor Juan David Giraldo Aguirre

Supervisor Contrato PN DIRAF 06-310139-19

Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN

Bogotá D. C.

61^o

 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN DIRAF-0546-2022
 VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
 No. RAD. ENTRADA: **053773**
 HORA: **29 AGO 2022**
 GUÍA No. _____
 ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
 No. RAD. SALIDA: _____
 FECHA DOCUMENTO: _____

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Respuesta Oficio PNPPN-E122-2022 Solicitud autorización ingreso de personal para adelantar liquidación, retiro de equipos de oficina, documentos, equipos y maquinaria, aseo y entrega de espacios

Cordial saludo,

De acuerdo con el oficio del asunto radicado el 26 de agosto de 2022, nos permitimos dar trámite al mismo, con el fin que se autorice el ingreso del personal relacionado por parte de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** en dicho documento por parte de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL**, sin embargo, y acorde con lo indicado mediante los oficios CIC-DIRAF-0527-2022, CIC- DIRAF-0530-2022, CIC-DIRAF-0539-2022 y CIC-DIRAF-0542-2022 remitidos el 13, 16, 24 y 26 de agosto de 2022 respectivamente, es importante que las actividades que se programen estén relacionadas únicamente con la liquidación del contrato, entre las cuales están:

Recibo final

Una vez concluidas todas las actividades que dieron origen al contrato de obra e interventoría, la supervisión recibirá las instalaciones policiales una vez los contratistas tanto de obra como de interventoría cumplan los siguientes requisitos:

- Acta final con todas las actuaciones contractuales y el balance final de obra en el formato 2BS-FR-0061, con las cantidades y valores realmente ejecutados, fecha de finalización de acuerdo al contrato.
- Acta de entrega y recibo final a interventoría en el formato 2BS-FR-0063.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

- Acta de entrega tipo inventario a la unidad (dejar copia en la unidad).
- Minuta o bitácora de obra.
- Video y acta de capacitación a funcionarios de operación y mantenimiento de equipos (dejar copia en la unidad).
- Planos récords, control de cambios autorizados por los contratistas de la etapa de consultoría (hasta la liquidación del contrato).
- Permiso de ocupación según norma NSR-10.
- Permiso de ocupación emitido por la Curaduría Urbana u Oficina de Planeación correspondiente.
- Entrega de manuales de mantenimiento, garantías de equipos, llaves etc., con las recomendaciones generales (dejar copia en la unidad).
- Memorias fotográficas desde el inicio hasta el final de la obra.
- Certificación RETIE y RETILAP (dejar copia en la unidad).
- Comprobantes de pago de la devolución total de los rendimientos financieros del Anticipo (si no los hubo, presentar certificación bancaria).
- Certificaciones entregadas por empresas prestadoras de servicios.
- Ampliación y modificación de pólizas según fecha de entrega final. Garantías únicas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con sus certificados de modificación.
- Certificado del Revisor Fiscal o Representante Legal, del pago de las obligaciones del contratista (o consorciados) con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Si es persona natural debe presentar recibo de pago de los aportes.
- Certificado de Interventoría sobre el recibo y calidad de las obras.
- Informe sobre cumplimiento del plan de manejo ambiental y certificación del manejo y disposición final de los residuos peligrosos, especiales y aprovechables.

Surtidos los anteriores trámites, el supervisor realizará la entrega de las instalaciones policiales con el acta de inventario a la unidad (Grupo Administración Inmuebles u oficina de infraestructura), planos récord y manuales de mantenimiento, así mismo rendirá el informe de supervisión final, una vez surtida la visita a obra corroborando el cumplimiento de las actividades contractuales.

El acta de liquidación formato código 2BS-FR-0023, se realizará una vez culminado el procedimiento de entrega y recibo final, teniendo en cuenta que la documentación citada, es necesaria para liquidar el contrato.

Adicional a lo anterior, y como se indicó mediante oficios CIC-DIRAF-0530-2022 y CIC-DIRAF-0537-2022 acorde con lo establecido en el pliego de condiciones a la terminación del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta, previo visto bueno del interventor,

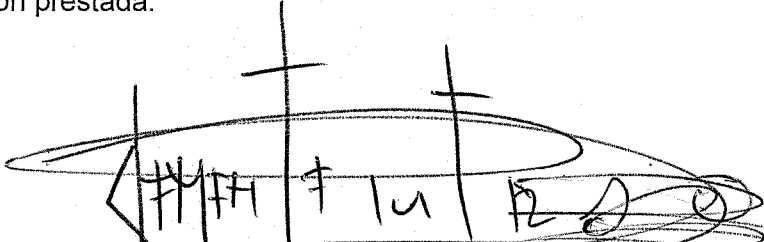
CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, deberá proceder a desocupar y ASEAR LAS INSTALACIONES permanentes que la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera le hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante legal
CONSORCIO CDP CAUCA

Copia: Archivo

C.C: MIROAL INGENIERÍA S.A.S.
LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Representante Legal
Calle 26 No. 69 – 76
Torre 3 Oficina 1504
Bogotá D. C.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Bogotá D.C, 29 de agosto de 2022

Señores:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Mayor Juan David Giraldo Aguirre
Supervisor Contrato PN DIRAF 06-310139-19
Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN
Bogotá D. C.

612

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RUTAS
CIC-DIRAF-0548-2022
No. RAD. ENTRADA: **053771**
HORA: **29 AGO 2022**
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Solicitud Ampliación Ingreso de Personal de Interventoría

Cordial saludo

De acuerdo con la solicitud presentada mediante oficio CIC-DIRAF-0533-2022 del 23 de agosto de 2022 y acorde con la visita programada por parte de la Contraloría General de la República para el 1 de septiembre de 2022, solicitamos respetuosamente ampliar la autorización de ingreso de los siguientes profesionales a las instalaciones del Comando de Policía Cauca, hasta el día viernes 16 de septiembre de 2022.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
JAIME ALFREDO MARTÍNEZ CERÓN	76.312.247	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
LISDY JOHANA CASTRO PARRADO	1.014.224.119	COORDINADORA DE INTERVENTORÍA
PAULA ESTHER DELGADO ZAMBRANO	34.560.981	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA INGENIERO CIVIL
CARLOS ANDRÉS TINTINAGO CAICEDO	76.327.943	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA ARQUITECTURA
GERARDO ANTONIO ORDOÑEZ	10.308.678	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA SISO

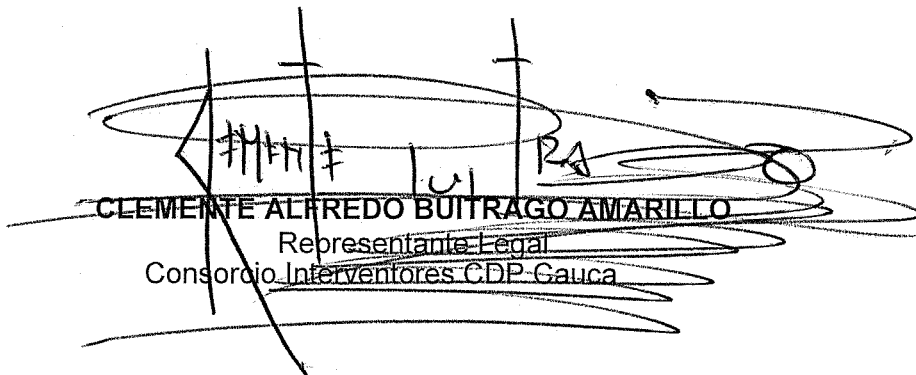
CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
WILLIAM ALFONSO CÁRDENAS	80.231.627	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL, DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS, SEGURIDAD Y CONTROL
ANDRÉS FELIPE APARICIO VIVAS	94.501.056	INGENIERO SUPERVISOR
LEIDY DANIELA HERNÁNDEZ GAVIRIA	1.061.600.504	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
KAREN TATIANA RODRÍGUEZ PARRA	1.000.253.845	ARQUITECTA
GINA PAOLA GARZÓN CHINCHILLA	1.031.127.100	INGENIERO AMBIENTAL

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a lo solicitado.

Respetuosamente,


CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante Legal
Consortio Interventores CDP Cauca

Copia: Archivo